

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 85^a, en miércoles 13 de diciembre de 2023

Ordinaria

(De 16:23 a 19:03)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,
Y SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, Y SECRETARIA, LA
SEÑORA MIREYA CANAVATI CARRASCO, SUBROGANTES*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

| | <u>Pág.</u> |
|--------------------------------|-------------|
| I. ASISTENCIA..... | 4439 |
| II. APERTURA DE LA SESIÓN..... | 4439 |
| III. TRAMITACIÓN DE ACTAS..... | 4439 |
| IV. CUENTA..... | 4439 |

V. FÁCIL DESPACHO:

- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana (16.373-10) (se aprueba en general y en particular)..... 4443

VI. ORDEN DEL DÍA:

- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular la territorio nacional (16.034-06) (se rechazan las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputadas y Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta)..... 4445
- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Tributario con el objeto de establecer la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior (16.466-05) (se aprueba en general y en particular)..... 4463
- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de promover el desarrollo de políticas educacionales para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas (15.895-04) (se aprueba en particular)..... 4466
- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos (15.773-11) (el proyecto queda para segunda discusión)..... 4475

VII. INCIDENTES:

- Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 4475
- Preocupación por situación de personas de Región de Los Lagos estafadas por fundaciones, quienes solicitan solución en materia de títulos de dominio. Oficios (Observaciones del Senador señor Espinoza)..... 4476
- Inquietud por decisión de dejar sin recursos el Programa de Bibliolancha en Chiloé. Oficio (Observaciones del Senador señor Espinoza)..... 4477
- Situación de habitantes de Chiloé inscritos para votar en islas lejanas al lugar de residencia, por efecto del sistema del sistema de georreferenciación. Oficio (Observaciones del Senador señor Espinoza)..... 4477
- Homenaje a Club Deportivo Huachipato, con motivo de ganar campeonato de fútbol nacional (Observaciones del Senador señor Saavedra).... 4478
- Información sobre grandes obras postergadas, proyectos presentados a evaluación de impacto ambiental, número de viviendas iniciadas y avance en obras de hospitales en Región de Los Lagos. Oficios (Observaciones del Senador señor Kuschel)..... 4479

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea (14.838-03).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y la ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío, para autorizar la birregionalidad de las universidades del Estado (16.302-04).
- 3.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional (16.034-06).
- 4.- Informe de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (16.078-08).
- 5.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, en materia de procedencia del recurso de casación en los casos que indica (16.204-12).
- 6.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Tributario, con el objeto de establecer la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior (16.466-05).
- 7.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Flores, Gahona, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que manifiestan su preocupación por la grave crisis financiera y educacional que afecta a la Universidad de Aysén y por la situación de sus estudiantes, expresan su apoyo a la labor desarrollada por la Superintendencia de Educación Superior en esta materia, y solicitan al señor Ministro de Educación que, si lo tiene a bien, adopte las medidas tendientes a garantizar la continuidad de los servicios educativos y determinar las responsabilidades correspondientes (S 2.511-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge

—Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales, y los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaría General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuaron de Secretario General el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Secretaria General, la señora Mireya Canavati Carrasco, subrogante; y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 22 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Las actas de las sesiones 82ª y 83ª, del presente año, se encuentran en Secretaría y en la plataforma “Labor”, a disposición de Sus Señorías, para su aprobación, hasta la próxima sesión.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a

dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Diecinueve Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dieciocho primeros, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

-El que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-El que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-El que declara el 12 de mayo de cada año como el Día de la Libertad de Información, del Derecho a la Comunicación y del Periodismo Independiente y Comunitario (Boletín N° 14.994-24).

-El que modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (Boletín N° 10.634-29).

-El que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 15.140-15).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N° 21.527 (Boletín N° 15.816-07).

-El que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25).

-El que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín N° 11.175-01).

-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (Boletín N° 16.078-08).

-El que aprueba el Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, hecho en Medellín, Colombia, el 24 y 25 de julio de 2019 (Boletín N° 14.775-10).

-El que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público (Boletín N° 16.374-07).

-El que regula la extracción de áridos (Boletines N°s 15.096-09 y 15.676-09, refundidos).

-El que crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica (Boletín N° 16.399-05).

-El que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal (Boletín N° 15.850-11).

-El que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez

(Boletines N°s 14.445-13, 13.011-11 y 14.449-13, refundidos).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica la legislación electoral para establecer el voto obligatorio y perfeccionar el sistema electoral (Boletín N° 16.357-06).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea, correspondiente al Boletín N° 14.838-03 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Economía, y a la Comisión de Hacienda.**

Con el segundo, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y la ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío, para autorizar la birregionalidad de las universidades del Estado, correspondiente al Boletín N° 16.302-04 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Educación.**

Con el tercero, informa que en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado, que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional, correspondiente al Boletín N° 16.034-06, con las enmiendas que indica.

—**Queda para Tabla.**

De la señora Ministra de Ciencia, Tecnolo-

gía, Conocimiento e Innovación

Remite el Informe N° 2, elaborado por la Comisión Asesora contra la Desinformación, titulado “Recomendaciones para contrarrestar la desinformación en Chile”, que contiene una serie de sugerencias destinadas a abordar ese fenómeno a nivel nacional, basadas en los principios de transparencia, rendición de cuentas, protección de los derechos humanos, protección de la integridad normativa y colaboración internacional.

—**Se toma conocimiento y queda a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Minería y Energía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (Boletín N° 16.078-08) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, en materia de procedencia del recurso de casación en los casos que indica (Boletín N° 16.204-12) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Tributario, con el objeto de establecer la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior (Boletín N° 16.466-05).

—**Quedan para Tabla.**

Declaración de Inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señoras Vodanovic y Aravena, y señores Araya,

Bianchi y Velásquez, que establece un marco de medidas de probidad, transparencia y control en materia de subvenciones.

—Se declara inadmisibile por tratarse de una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo disponen el inciso tercero, y el número 2º del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Flores, Gahona, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que manifiestan su preocupación por la grave crisis financiera y educacional que afecta a la Universidad de Aysén y por la situación de sus estudiantes, expresan su apoyo a la labor desarrollada por la Superintendencia de Educación Superior en esta materia, y solicitan al señor Ministro de Educación que, si lo tiene a bien, adopte las medidas tendientes a garantizar la continuidad de los servicios educativos y determinar las responsabilidades correspondientes (Boletín N° S 2.511-12).

—Queda para ser votado en su oportunidad.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Prosecretario.

El señor COLOMA (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, si me

permite, yo no voy a referirme a la Cuenta.

No sé si es el momento, pero, como ayer le informé, quiero entregarle, en su calidad de Presidente del Senado, el informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile, que elaboró el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Entonces, aprovecho de hacerle entrega de este documento, si le parece bien, Presidente, porque es obviamente para la institución del Senado y, por cierto, estará en la página web para todos los que quieran acceder a él.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

¡Vamos a hacer formalmente la entrega...!

(La Senadora Allende camina hacia la tetera y le entrega el informe al Presidente del Senado).

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Presidente, muy cortito.

Como la Senadora Isabel Allende ha tenido un gesto de entregarle formalmente este documento de derechos humanos, yo le pido a usted que en la próxima sesión nos dé una disertación, obviamente breve, sobre lo que es para usted ese libro, porque es muy importante y no todos tenemos todavía acceso a él.

(Risas).

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

¡Como yo tengo otro ejemplar, se lo voy a dar a usted para que me ayude en esa materia...!

(Risas).

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Gracias, Presidente.

En la Cuenta se informó sobre un proyecto de acuerdo que fue suscrito transversalmente por treinta y dos Senadores. Le pido que se vea la posibilidad de incluirlo en la tabla de la próxima sesión, con prioridad, dada su contingencia y oportunidad.

El señor COLOMA (Presidente).- Si les parece, lo podríamos poner en el primer lugar del Tiempo de Votaciones del próximo martes.

Acordado.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, les quiero pedir atención respecto de una información, ya que distintos Senadores me lo han solicitado.

Como bien sabemos, está hoy día en la Cámara de Diputados el proyecto de reajuste, que es muy relevante y, adicionalmente -y eso ha ocurrido desde que formo parte de esta institución-, tiene otros agregados legales, que pueden ser misceláneos.

En un comienzo, el Ejecutivo buscaba que fuese despachado esta semana por parte de la Cámara de Diputados y la próxima por el Senado, martes y miércoles, pero él mismo me ha señalado que eso va a ser imposible, porque la Cámara lo va a empezar a votar -y ojalá termine ese día- el próximo lunes.

Entonces, desde ya, para que quede claro, como esta discusión va a requerir dos días, voy a citar el jueves 21 de diciembre a sesión de Sala para votar el reajuste y, eventualmente, realizar el mismo día la Comisión Mixta, si fuera necesario algo de esa naturaleza.

Lo menciono solo para efectos informativos, para que -sé que es una semana compleja porque muchos tienen que tomar vuelos- hagan esa preparación antes.

El señor FLORES.- ¿Cuál es la propuesta?

El señor COLOMA (Presidente).- No es una propuesta. Es informar que el día jueves

21, aquí en Valparaíso, habrá sesión para votar el reajuste. No hay otra forma de hacerlo calzar, para que todos lo tengamos claro.

En principio, comenzaremos en la mañana, pero yo no descarto que pueda haber una Mixta, y en ese evento tendríamos que considerar la tarde.

Si no hay Mixta, no habría problema. Pero de haberla, tendríamos que sesionar también el jueves en la tarde.

El señor MOREIRA.- ¡En la mañana, a las 11!

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, a las diez y media era la idea.

Okay.

El señor COLOMA (Presidente).- De la misma forma, respecto a la tabla del día de hoy -vamos a empezar inmediatamente-, les quería decir que el proyecto N° 2, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, se iba a ver en la medida en que hubiera sido despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Es una ley de harta complejidad y, efectivamente, no fue despachada porque entiendo que todavía falta discutir unas indicaciones que se habían formulado para hacer una mejor disposición, así que no se va a tratar en esta sesión.

Yo sugiero, en el intertanto, ver en ese lugar el proyecto de obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operen en el comercio exterior (boletín N° 16.466-05), que es de artículo único, que viene con aprobación unánime de la Comisión de Hacienda y que forma parte de la agenda de seguridad.

Si les parece, procederíamos en esos términos.

Acordado.

El señor MOREIRA.- Presidente, ¿y el proyecto de los refugiados?

El señor COLOMA (Presidente).- Va en primer lugar.

El señor MOREIRA.- Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, quiero consultar por un proyecto que salió de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, respecto de una modificación a la forma de funcionamiento del Consejo de Monumentos Nacionales, que pasaba por Hacienda, pero era de muy sencillo despacho. No sé si eso se vio en la Comisión o no.

El señor COLOMA (Presidente).- No se ha visto. No ha llegado el informe de Hacienda, en todo caso.

El proyecto está ahora en esa Comisión.

V. FÁCIL DESPACHO

ESTABLECIMIENTO DE 7 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO DÍA DE LA AMISTAD CHILENO-PERUANA

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Señor Presidente, corresponde la segunda discusión del proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards, Insulza, Moreira y Quintana, en primer trámite constitucional, que establece el 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana (boletín N° 16.373-10).

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: **boletín 16.373-10**.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- El objetivo de este proyecto de ley es establecer el citado día 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana, recordando que en la sesión de Sala

de fecha 29 de noviembre pasado fue solicitada segunda discusión respecto de esta iniciativa legal.

La Comisión de Relaciones Exteriores hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, lo discutió en general y en particular a la vez y propone a la Sala similar tratamiento.

La referida Comisión, además, deja constancia de que aprobó esta propuesta legal por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Chahuán, Lagos y Moreira.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 5 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Para dar el informe, tiene la palabra el Presidente de la Comisión, el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, Honorable Sala, la Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, que establece el 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana (boletín N° 16.373-10), iniciado en moción de los Honorables Senadores Rojo Edwards Silva, José Miguel Insulza Salinas, Iván Moreira Barros, Jaime Quintana Leal y el que habla.

Se dio cuenta de esta iniciativa ante la Sala del Honorable Senado en sesión celebrada el 18 de octubre del 2023, donde se dispuso su estudio por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Se hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión propone discutirlo en general y en particular a la vez.

La Comisión abordó el proyecto de ley el 24 de octubre del presente año, con asistencia del Secretario General de Política Exterior subrogante y el Director de la División de Amé-

rica del Sur, señor Christian Hodges-Nugent, y el Ministro Consejero del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor José Miguel Concha.

Cabe señalar que el objetivo de la iniciativa es establecer el 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana. Lo anterior, en virtud de un acuerdo adoptado por los mandatarios chilenos y peruanos el 29 de noviembre del año 2022, en Santiago de Chile, en el marco del Cuarto Gabinete Binacional de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores.

Asimismo, en el mensaje se expresó que se tuvo presente que dicha fecha corresponde a la efeméride del Combate de Abtao, acción naval en que las Armadas de Chile y del Perú aunaron sus esfuerzos en aras de preservar su soberanía y derechos en el Pacífico, y que, además, se tuvo en consideración la vinculación estratégica que ambos países han alcanzado en los últimos años, logrando fortalecer un sólido acercamiento, sustentado en valores compartidos, como la democracia, la libertad, el respeto de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo inclusivo.

Finalmente, quiero señalar que en la visita oficial realizada por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado chileno a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea peruana, que fue el primer encuentro entre ambas Comisiones formales en doscientos años, se logró avanzar de manera sistemática en generar una agenda común entre Chile y Perú, no solamente para establecer políticas migratorias seguras, ordenadas, regulares y humanas, sino además para efectos de combatir juntos el narcotráfico y, por supuesto, el crimen organizado.

En ese contexto, también fue un compromiso con la Presidenta del Perú, con el Primer Ministro, con la Canciller y con los parlamentarios de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea.

Especial entusiasmo tuvieron los miembros de la Comisión, entre ellos el Senador Iván

Moreira, pero también el Senador Insulza, el Senador Rojo Edwards y el Senador Quintana, justamente en estrechar los vínculos y la relación bilateral, con un compromiso también del Senador Iván Moreira de volver prontamente al Perú.

Por último, se deja constancia de que el proyecto de ley fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores Chahuán; Lagos, en reemplazo del Senador Quintana, y Moreira.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidente.

Muy rápidamente, yo quiero matizar la discusión de este proyecto que establece el 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana.

(Rumores).

Yo les pediría a los distinguidos Senadores y Senadoras...

El señor EDWARDS.- ¡Quiere que le pongan atención!

El señor MOREIRA.- ¡No!, ¡no! No me interesa que me pongan atención, sino que su blablá me distrae.

El señor EDWARDS.- Queremos escucharlo.

El señor MOREIRA.- Bueno.

Y he querido matizarlo de esta manera, históricamente y con algo de simpatía cuando se trata de Perú.

Puede parecer paradójico un Día de la Amistad Chileno-Peruana, pues estamos hablando de un país contra el que tuvimos no una, sino dos guerras en el siglo XIX; un país con el que hemos tenido conflictos limítrofes que aún no terminan de cerrarse, ¡en fin!; una nación con la que mantenemos una rivalidad deportiva, que se refleja cada vez que juegan nuestras selecciones de fútbol, y, sin embargo,

es un pueblo con el que tenemos muchas más cosas que nos unen que los temas que nos dividen.

Chile ha unido su destino al del Perú en más de una ocasión: la expedición libertadora de San Martín, que comienza en Chile; la nueva expedición para impedir la alianza del Mariscal Andrés Santa Cruz, que fue apoyada por el exilio peruano; la alianza chileno-peruano-ecuatoriana, que combatió contra la escuadra española, la cual, con ínfulas nostálgicas, pretendía soslayar los cuarenta años de independencia de nuestras naciones.

La solidaridad del pueblo chileno tuvo un alto costo: el bombardeo a Valparaíso. Pero dejó un hito: el combate de Abtao, ocurrido en la región más bella de nuestro país, en la Región de Los Lagos.

Han pasado casi ciento sesenta años de ese evento, y hoy lo que nos une es mucho más, empezando por los aportes culinarios del pueblo peruano a nuestra cocina, por sus productos, pero también por el intercambio comercial, cultural y humano.

He firmado y respaldado este proyecto, porque el futuro no puede depender del pasado. Es mucho más lo que nos une, pues los intereses comunes nos proyectan hacia el siglo XXI.

Finalmente, lo importante es fortalecer nuestra amistad y superar el pasado con Perú.

Estuvimos con la Presidenta y sentimos la cercanía; vimos el aprecio, la calidez, que no se daba en tiempos antiguos. Hoy sí es una gran oportunidad.

El 7 de febrero, señor Presidente, será un día para celebrar el futuro, para festejar un mundo de posibilidades. Hoy nos une el ceviche y el lomo saltado; ¡lo único que nos divide hoy día con el Perú es el pisco *sour*, que es obviamente chileno...! (*Risas*).

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se abre la votación.

(Pausa).

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto de ley (33 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Gatica, Órdenes, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Se conigna la intención de voto favorable de la Senadora Pascual.

Aprobado, por tanto, el proyecto que la Comisión de Relaciones Exteriores insistentemente había solicitado despachar.

Vamos al siguiente punto de la tabla.

VI. ORDEN DEL DÍA

INCORPORACIÓN DE ETAPA INICIAL EN PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE CONDICIÓN DE REFUGIADO Y PERFECCIONAMIENTO DE MEDIDA DE RECONDUCCIÓN O DEVOLUCIÓN INMEDIATA DE PERSONAS EXTRANJERAS

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Señor Presidente, corresponde colocar en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325,

en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional, iniciativa correspondiente al boletín 16.034-06.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.034-06.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto que consta de dos artículos permanentes, con los siguientes objetivos: incorporar una etapa inicial al procedimiento de determinación de la condición de refugiado y modificar la disposición sobre reconducción o devolución inmediata contemplada en la Ley de Migración y Extranjería.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite, introdujo un conjunto de modificaciones a la iniciativa.

En el artículo 1º, mediante cinco numerales, introduce enmiendas a la ley N° 20.430, que establece las disposiciones sobre protección de refugiados.

Primero, ha incorporado los números 1), 2) y 3), nuevos.

El numeral 1) modifica el artículo 2º de la ley vigente, que trata del concepto de refugiado, agregando un inciso final nuevo (página 2 del comparado).

El numeral 2) enmienda el artículo 3º de la ley, sobre los principios que rige la protección de los solicitantes de la condición de refugiado y de los refugiados (página 3 del comparado).

El numeral 3) modifica el artículo 6º de la ley, que se refiere a la no sanción por ingreso clandestino y residencia irregular (página 3 también del comparado).

El numeral 1), que pasa a ser 4), introduce diversas modificaciones al artículo 26 de la ley, referido a la presentación de la solicitud para el reconocimiento de la condición de

refugiado. La Cámara sustituye su contenido (página 4 del comparado).

El numeral 2), que pasa a ser 5), introduce el artículo 28 bis, sobre la evaluación de la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado. La Cámara lo ha reemplazado (página 7 del comparado).

El numeral 3), que pasa a ser 6), incorpora el artículo 28 ter, acerca de las obligaciones que debe cumplir el solicitante. La Cámara lo ha sustituido (página 11 del comparado).

Además, ha agregado los números 9) y 10), nuevos.

El número 9) reemplaza el numeral 6 del artículo 33 de la ley vigente, referido a la obligación de fijar domicilio y correo electrónico (página 15 del comparado).

El numeral 10) modifica el artículo 35 de la ley vigente, sobre el efecto declarativo del acto de reconocimiento, fundamentación de las resoluciones y silencio de la administración, sustituyendo su inciso primero e introduciendo un inciso final, nuevo (página 15 del comparado).

Respecto al artículo 2º, que modifica el inciso segundo del artículo 131 de la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, sobre reconducción o devolución inmediata, la Cámara lo ha sustituido por otro que, mediante dos numerales, introduce enmiendas en el referido inciso segundo e intercala un inciso tercero, nuevo (página 16 del comparado).

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara revisora.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por el Senado en el primer trámite constitucional y las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite.

Asimismo, se han efectuado diversas peticiones de votaciones separadas.

La primera...

El señor COLOMA (Presidente).- Espere, Secretario.

Es importante esto. Hay varias votaciones separadas.

Por favor, les pido atención para ver cómo lo vamos a hacer.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Votaciones separadas: respecto del artículo 1º, número 1); del artículo 1º, número 2), letra a); del número 10) del artículo 1º, y del número 2), nuevo, que se incorpora al artículo 2º.

Eso es, Su Señoría.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Las votaciones son todas pedidas por el Senador Velásquez, entiendo, ¿o no?

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- No, la Senadora Pascual también.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Pero juntos?

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- No, separados.

El señor COLOMA (Presidente).- Ah, vienen todas las peticiones separadas.

Estaba pensando en que se podrían unir algunas votaciones separadas. No sé, Senadora Pascual y Senador Velásquez, si algunas de esas solicitudes son unibles.

¿Cuántas peticiones de votación separada serían? ¿Cuántas coinciden?

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- La primera es del Senador Velásquez; la segunda, de la Senadora Pascual; la tercera, de los Senadores Velásquez e Insulza, y la cuarta, de los Senadores Velásquez, Insulza y Flores.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya. Entonces, tenemos que hacer cuatro votaciones distintas.

Vamos a partir por la primera, la que fue solicitada por el Senador Velásquez.

Recordemos que está hecha la discusión general y lo que estamos votando es en particular, las votaciones separadas, dando por aprobado todo aquello que no fue...

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Son modificaciones de la Cámara de Diputados, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Vienen de la Cámara; tiene razón.

¿Las votaciones separadas corresponden todas a enmiendas aprobadas por la Cámara o hay algunas que no vienen...

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Son todas de la Cámara.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, las votaciones separadas son respecto de normas que cambió dicha Corporación. Mi pregunta es: entre las enmiendas que introdujo, ¿hay algunas que no fueron objeto de votación separada?

(Pausa mientras el Presidente dialoga con la Secretaria).

Como había sugerido, yo partiría dando por aprobadas todas aquellas enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados que no fueron objeto de solicitud de votación separada.

Es lo que corresponde legalmente.

¿Les parece?

—**Se aprueban las enmiendas referidas.**

El señor COLOMA (Presidente).- Ahora nos iremos pronunciando una por una sobre las normas que se pidió votar separadamente.

Tiene la palabra, Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Presidente, solo quiero hacer una consulta.

Como este es un texto que fue aprobado recién por la Cámara, dentro del pupitre electrónico, ¿cuál de todos los documentos es el último, para tener claridad cuando el Secretario nos diga qué hay que votar?

Por favor.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Sus Señorías tienen en el pupitre un comparado donde figura el texto legal vigente, el proyecto que fue aprobado por el Senado, y lo que se votará es la última columna, que son las modificaciones que introdujo la Cámara de Diputados.

El señor COLOMA (Presidente).- El último

texto.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- La última columna, donde dice “Enmiendas aprobadas por la Cámara de Diputados”.

Eso es lo que se pondrá en votación en este momento.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, Senadora Pascual, para que sea más fácil: vamos a votar el último texto, el que aparece en la tercera columna. Ese es el que sirve de referencia para estos efectos.

El señor EDWARDS.- ¿Cuál texto?

La señora EBENSPERGER.- El último.

El señor COLOMA (Presidente).- El último texto.

Dice: “Comparado Tercer trámite...”.

(Pausa prolongada).

¿Está claro, Senadora Pascual?

La señora PROVOSTE.- ¿Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Antes quisiera que respondiera la Senadora Pascual, que estaba buscando el texto.

¿Está claro, Senadora?

¿Sí?

(La Senadora Pascual asiente).

Bien.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, quiero solicitarle que recabe la autorización de la Sala para que ingrese la Subsecretaria General de la Presidencia.

El señor COLOMA (Presidente).- Pido autorización para que ingrese doña Macarena Lobos.

¿Les parece?

—**Se autoriza.**

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Señor Presidente, de acuerdo con lo manifestado por usted, corresponde colocar en votación el número 1) del artículo 1º, norma para la que se ha pedido votación separada por parte del Ejecutivo y del Senador

Velásquez.

Voy a darle lectura. Está en la página 2 del comparado. Dice: “Incorpórase el siguiente inciso final en el artículo 2:

“Solo tendrán derecho a que se les reconozca la calidad de refugiado de conformidad con los numerales 1 y 2 quienes lleguen directamente desde el territorio en que su vida o libertad esté amenazada”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

¿Quiere intervenir, Senador Velásquez? Porque usted fue quien pidió votación separada.

El señor MOREIRA.- A ver, Presidente. Cuando las cosas se hacen a la rápida, a veces se complican.

Quisiera que el Ejecutivo explicara esta votación porque es muy delicado este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Por eso mismo, Senador, nos iremos una por una en estas votaciones separadas, como se hace siempre.

Se han pedido cuatro votaciones separadas, y jurídicamente hay que ir una por una.

El Secretario acaba de leer cuál es la primera votación separada, y es la norma que se va a discutir ahora.

Sobre esto, le ofrecí la palabra al Senador Velásquez, que fue quien planteó la votación separada.

Eso es.

El señor MOREIRA.- Pero yo puedo pedir que el Ejecutivo informe.

¿Se está enredando esto!

El señor COLOMA (Presidente).- Pero ese es un derecho que tiene el Ejecutivo de pedir la palabra, y no lo ha hecho aún.

El señor MOREIRA.- Que informe el Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, pero ellos tienen que pedir la palabra.

Hay seis personas inscritas, y yo le ofrecí la palabra al Senador Velásquez, porque él pidió la votación separada.

Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

Lo que pretendemos acá es que se respete un principio, porque quienes piden refugio efectivamente huyen, escapan del territorio donde viven, del lugar del que provienen, de su propio país, donde se ven amenazados por distintos riesgos. Y nos parece que esta indicación que viene de la Cámara de Diputados está pensada más bien como si eso ocurriese en algún país cercano, de la comunidad regional.

¿Qué ocurre si tenemos ciudadanos, no sé, de países asiáticos o africanos que lleguen pidiendo refugio? Es imposible que se cumpla con lo que acá se está manifestando, ya que la norma dice: “Solo tendrán derecho a que se les reconozca la calidad de refugiado de conformidad con los numerales 1 y 2 quienes lleguen directamente desde el territorio en que su vida o libertad esté amenazada”.

Podría suceder que esas personas recorran otros lugares, que tengan que pasar por diferentes países, natural y lógicamente.

Así que me parece que está muy forzada esta indicación, y yo llamaría a que más bien se respetara el principio de quien hoy día pide ese refugio.

Por lo tanto, solicito que votemos en contra.
(Murmullos).

El señor COLOMA (Presidente).- Estoy ofreciendo la palabra por orden.

Hay ocho Senadores inscritos. Entonces, les pido un poquito de calma.

Senador Walker.

El señor WALKER.- Presidente, quería argumentar mi voto en contra de algunas indicaciones, cuando entremos a analizarlas, a discutir las.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya estamos viendo la primera.

Pero aclaro que aquí no corresponde ver indicaciones, sino las propuestas, las enmiendas introducidas por la Cámara.

El señor WALKER.- Así es, Presidente.

Si quiere, argumento de inmediato.

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos en la primera modificación, que corresponde al artículo 1º, número 1), página 2 del comparado.

La señora ALLENDE.- ¡El número 2, Presidente!

El señor INSULZA.- ¡El número 2!

El señor COLOMA (Presidente).- Reitero: estamos en el número 1) del artículo 1º, página 2 del comparado.

El señor WALKER.- Entiendo que es el artículo 2...

(Diálogos en la Sala).

A ver, que lo aclare el Secretario, por favor.

La señora ALLENDE.- ¡Es el número 2!

El señor INSULZA.- ¡Sí, el número 2!

El señor COLOMA (Presidente).- El Senador Velásquez pidió votación separada del número 1) del artículo 1º, y después del número 2).

Así que vámonos al número 1) del artículo 1º. Tenemos que ir por orden.

(Murmullos).

¿Quedó claro?

Repito: el Senador Velásquez pidió votación separada del número 1) del artículo 1º, que está en la página 2, y él acaba de argumentar la razón.

El señor EDWARDS.- ¡Es para agregar un inciso final!

El señor COLOMA (Presidente).- Es respecto del inciso final.

¿Okay?

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.- Presidente, yo quería referirme a la votación relacionada con el artículo 2.

El señor COLOMA (Presidente).- Eso viene después.

El señor WALKER.- ¿Lo vamos a ver después?

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.- Presidente, yo había pedido la palabra antes -no sé si cuando la norma se puso en votación o no, aunque, en rigor, no estamos en votación todavía-, porque siento que este es un proyecto que vale la pena mirar.

Comparto con el Ejecutivo -este proyecto nació de un mensaje- que esta es una iniciativa que efectivamente restringe lo que hoy día tenemos. Pero el problema es que lo que actualmente tenemos es una cosa muy laxa. Entonces, si vamos a hacer este cambio, creo que hay que incorporar algunas situaciones a la condición de refugiado, que claramente hoy día, por los flujos migratorios ascendentes que Chile tiene, está siendo muy demandada.

Por lo tanto, estimo que esta es una discusión que debiéramos mirarla con más cuidado.

La petición concreta que yo iba a hacer es que esto pudiese volver a la Comisión de Gobierno. O, por último, Presidente, le pido reunión de Comités para que tengamos más claridad en la votación.

El señor MOREIRA.- Estoy de acuerdo con usted, y pido reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).- Espérese, Senador.

A ver, ¿cuál es su idea, Senador Quintana?

El señor QUINTANA.- Son dos peticiones, Presidente.

Reglamentariamente no sé si es posible que esto pueda volver a la Comisión de Gobierno.

Convengamos en que este es un proyecto que en el Senado pasó muy poco rato, y que la Cámara efectivamente le hizo algunos cambios para bien, con la venia del Gobierno.

Pero creo que nos podemos perder una oportunidad de poner algo mucho más restrictivo hoy día.

Efectivamente, nosotros tenemos que cumplir con la Convención de Naciones Unidas de 1951 y otorgar la condición de refugiado cuando corresponda, ¡cuando corresponda!

Sin embargo, aquí puede haber un mal uso de esa situación. O sea, por supuesto que los

temas humanitarios son prioritarios; por supuesto que los derechos humanos son prioritarios, pero también los criterios de realidad son fundamentales.

Y la realidad que vivimos hoy día es muy compleja en comparación con la que existía cuando se creó una de las dos leyes que estamos modificando.

El señor MOREIRA.- Reglamento, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Espérese, había pedido reglamento...

Hay dos personas...

El señor MOREIRA.- Quiero expresar una molestia, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, pero es que tengo un par de reglamentos previos.

Senador Chahuán, le ofrezco la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, me gustaría hacer notar que pareciera que acá hay una confusión de los señores y las señoras Senadoras,...

La señora EBENSPERGER.- ¡No hay ninguna confusión!

El señor CHAHUÁN.-... porque de lo que estamos hablando es de la condición de refugiado, no de migrante.

Si usted considera cuántas personas fueron declaradas en calidad de refugiadas en el transcurso de un año, tiene una veintena. ¡Cerca de 24 personas han obtenido la condición de refugiados!

Pero acá pareciera que se habla desde la falta de conocimiento.

El artículo 31 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados no requiere que las personas refugiadas hayan venido directamente del territorio donde sostienen el temor fundado de persecución o donde su vida o su seguridad estén amenazadas, y tiene por objeto aplicarse a personas que hayan transitado brevemente por otros países o son incapaces de hallar protección efectiva en el primer país o los primeros países a los cuales han huido.

Y así se ha interpretado.

La intención de los redactores fue excluir del beneficio de la inmunidad de las sanciones a los refugiados que hayan encontrado asilo o que se habían asentado, temporal o permanentemente, en otro país.

Las personas refugiadas y solicitantes de asilo buscan protección internacional, lo cual no siempre está disponible en el lugar al que huyeron inicialmente.

En el contexto de estos movimientos secundarios o sucesivos, la responsabilidad primordial de brindar protección internacional recae solo sobre el Estado en que la persona solicitante se encuentra.

El hecho de que una persona refugiada o solicitante de asilo haya continuado desplazándose no afecta los derechos otorgados por la legislación internacional de los derechos humanos y de los refugiados, ni su posible necesidad de protección internacional.

Con esta indicación no podrían ser reconocidas como refugiadas las personas que llegaron a Chile escapando desde países como Ucrania, Yemen, Siria, Palestina o Cuba, ya que...*(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene un minuto más, Senador.

El señor CHAHUÁN.- ... ya que no vienen directamente del territorio donde su vida o libertad estuvo amenazada.

Además, quiero hacer cuestión de un punto.

Este tema debió haber sido tratado por las Comisiones de Derechos Humanos y de Relaciones Exteriores, las cuales presido, pues ninguna de las dos ha visto este proyecto.

Eso es, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, hagamos una cosa.

Tratemos de resolver los problemas.

Yo no...

El señor MOREIRA.- Le pedí la palabra, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, déjenme hacer una propuesta, porque tengo una

petición formal del Senador Quintana.

Miren.

Estamos en tercer trámite constitucional, ¿okay?

¿Qué ha pasado?

(Rumores y diálogos en la Sala).

¡Por favor!

Se discutió en general y particular este proyecto en el Senado (eso fue en la Comisión de Gobierno); se vio en la Sala; se aprobó; fue a la Cámara de Diputados, se vio y viene modificado.

Estamos en el tercer trámite. Estamos abocándonos a las modificaciones que hace la Cámara, y lo que corresponde es proceder como tal.

Ahora, igual yo voy a acceder a la petición de citar a los Comités, porque me parece razonable.

Sin embargo, si quieren que vaya a otras Comisiones, yo entiendo que esa instancia no es posible, pero sí uno puede rechazar las enmiendas e ir a Mixta.

Esa es otra cosa que a mí me parece superrazonable, si se quiere operar y si hay dudas legítimas con respecto a lo que viene de la Cámara de Diputados.

Yo voy a acceder.

Antes le ofreceré la palabra al Senador Moreira, y después vamos a la reunión de Comités.

El señor MOREIRA.- Muy breve, Presidente.

Ya lo dijo el Senador Chahuán.

A nuestro juicio, al menos este proyecto...

(La Senadora Ebensperger se dirige a la Mesa y mantiene un diálogo con el Presidente).

El señor MOREIRA.- Senadora, ¡estoy hablando con el Presidente, pues!

La señora EBENSPERGER.- Usted está hablando en la Sala. Haga lo que estime.

El señor MOREIRA.- Sí, ¡pero le estoy hablando al Presidente!

La señora EBENSPERGER.- Bueno. ¡Yo

también!

El señor MOREIRA.- ¡Es una falta de respeto!

El señor COLOMA (Presidente).- Ya, pero, Senador...

La señora EBENSPERGER.- ¡Usted siempre acostumbra a faltar el respeto! ¡A los demás no los respeta!

El señor MOREIRA.- Presidente, quiero señalarle lo siguiente.

Aquí hay ciertas Comisiones que se sienten con el patrimonio de ver todos los proyectos. Pero este proyecto incide en la política exterior chilena y debiera haberse visto en la Comisión de Relaciones Exteriores, a lo menos.

Yo le pido que en el futuro -se supone que hay un Secretario que le informa a usted los procesos legislativos- seamos más cuidadosos, porque esta materia tiene que ver con política internacional.

Aquí se ha producido una confusión, ¡una confusión de todo!

Por lo tanto, yo formalmente quiero pedirle, Presidente -si quieren hacer reunión de Comités, perfecto-, que nos den un espacio y que veamos el proyecto el próximo martes, como primer punto.

Esa es la petición que yo le hago, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Déjeme un segundo.

Yo le voy a hacer una sugerencia un poco distinta a los Comités, porque, más allá de la discusión, está también la opción de la Mixta.

Lo que quiero recordarles es que este proyecto ingresó en junio de este año. Estuvo en la Comisión de Gobierno mucho tiempo. Nadie solicitó, ¡nadie!, ¡ningún Senador o Senadora!, que fuera a Relaciones Exteriores o a Derechos Humanos. Se discutió en general y particular. Nadie pidió que fuera a Derechos Humanos o Relaciones Exteriores. Fue a la Cámara de Diputados, y ahora estamos en el último trámite.

Lo que no podemos es volver y hacer todo

de nuevo como si fuera primera discusión.

Quería dejarlo claro.

Igual accederé a la solicitud y voy a citar a Comités.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 17:06.

—Se reanudó a las 17:22.

El señor COLOMA (Presidente).- Continúa la sesión.

Más que un acuerdo de Comités, la lógica con la que abordamos...

(El Ministro Elizalde mantiene conversaciones con los Senadores de las bancadas de Derecha).

Senadoras, Senadores, Ministro, para poder continuar...

Ministro Elizalde, le pido silencio para poder hablar.

Gracias.

Más que un acuerdo, lo que resolvimos es seguir con lo que podríamos denominar "la legítima" votación de las cuatro modificaciones.

Lo que se ha propuesto es juntarlas todas en una. Cada Senador tendrá derecho a hacer uso de la palabra y votará como le parezca.

Yo noto que hay un ambiente mayoritario para que el proyecto vaya a Mixta, y en esa instancia resolver las eventuales incoherencias que algunos ven. Puede que no todos las vean, pero para eso está el Reglamento: en caso de que se rechace lo que la Cámara plantea, se puede ir a Mixta para que esa instancia resuelva.

En este caso la Mixta está radicada en la Comisión de Gobierno, pero hemos solicitado que se invite a los miembros de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos, a lo menos a sus respectivos Presidentes, para que puedan estar presentes en di-

cho órgano y hacer valer lo que ellos estimen adecuado para una debida resolución frente a un tema que es complejo. No vamos a decir que no lo es. Por algo la misma Comisión de Gobierno estuvo muchos meses en esta discusión. No es que esto se haya resuelto en una semana, sino que lleva seis meses dentro del Congreso.

En esa lógica vamos a votar las cuatro enmiendas en forma conjunta.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

El señor WALKER.- ¿Por qué no abre la votación?

El señor COLOMA (Presidente).- No, Senador. Todavía no, porque hay que oír otros argumentos y...

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).-... el Gobierno también quiere decir algo, entiendo.

La señora EBENSPERGER.- Si me puede descontar los minutos, porque me interrumpió. Gracias, Presidente.

Claramente aquí hay una confusión.

Yo estoy a favor de casi el cien por ciento de las modificaciones que la Cámara le hizo al proyecto.

Creo que debe arreglarse la Ley de Refugiados, y no puede...

(Rumores y diálogos en la Sala).

El señor COLOMA (Presidente).- Silencio, por favor.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, a mí no me importa que otros hablen...

El señor COLOMA (Presidente).- A mí me importa, Senadora.

A mí me importa porque todas las Senadoras y los Senadores merecen respeto.

¡Silencio, por favor!

Senadora Ebensperger.

Dele un minuto más, Secretario.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Decía que lo que se ha hecho históricamente es confundir la ley migratoria con la ley de

refugio.

El refugio -y además está reconocido hasta por la Unión Europea- es cuando la vida o la integridad física de una persona, por cualquiera de las causas que nuestras leyes señalan, está en peligro. Esa persona huye de su país y pide refugio para salvaguardar su vida o su integridad. Y lo lógico es que lo haga en el primer país democrático que pise. No está buscando un país al cual se quiere ir a vivir. ¡Está buscando salvar su vida y su integridad!

Eso para mí es el concepto de “refugio”, institución que respeto enormemente.

Otra cosa es que, una vez que yo ya salvé mi vida y me acogieron de refugiado en determinado país, después decida que, para seguir adelante con mi vida, ese país no me gusta y opte por otro. Y cuando elijo eso -ya no está en riesgo mi vida, pues estoy en un país democrático-, no puedo volver a pedir refugio. Lo que tengo que hacer es irme al país que elegí y donde quiero reiniciar mi vida, pero acogiéndome a su ley migratoria.

Ejemplo, Presidente.

En esta migración clandestina desatada que vivimos en el norte de nuestro país hay muchas personas venezolanas que llevaban dos o tres años viviendo en Perú, incluso con residencia definitiva; ingresaron clandestinamente a Chile y pidieron refugio.

¡Eso no corresponde!

Eso no corresponde, porque su vida ya no corría peligro.

Pero ellos creen que podían desarrollar su vida de mejor manera en Chile. ¡Bueno! ¡Que ingresen por la ley migratoria, no por refugio!

Eso es lo que no se debe confundir y es lo que aclaran las modificaciones de la Cámara. Tal vez las enmiendas podrán quedar establecidas o redactadas de una mejor forma, determinando que el primer lugar que pise un refugiado tiene que ser un país democrático, donde efectivamente se tomen los resguardos de que su vida o su integridad no va a correr riesgo.

Pero, ¡por favor!, no podemos confundir re-

fugio con migración.

Porque, además, las consecuencias son dos.

Una es que, si tú aumentas de manera no correcta las solicitudes de refugio, finalmente terminas perjudicando a las personas que realmente lo requieren.

Y la otra es que, aunque pidan refugio en Chile y después con este procedimiento nuevo se les rechace la solicitud, esas personas ya quedaron en el país y les dieron visa. Las personas que presentan solicitud de refugio quedan regularizadas o con una visa, al menos, por ocho meses. Y después, si tú les rechazas el refugio, no tienes cómo volver a encontrarlas.

Entonces, yo lo único que le pido a esta Sala es que, por favor, se proteja la institución del refugio y no se confunda cuando lo que se debe aplicar es la ley migratoria.

Por eso, Presidente, voy a votar a favor de las enmiendas que formuló la Cámara de Diputados.

Tampoco me parece correcto...

No, Presidente.

Hasta ahí voy a quedar.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Ha pedido la palabra la Ministra Carolina Tohá.

Recordemos que tiene preferencia, conforme al Reglamento.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).- Gracias, Presidente.

Quisiera señalar la perspectiva del Ejecutivo respecto a esta materia.

Este es un proyecto importante, priorizado. En su corazón y en lo sustantivo hay bastante acuerdo, pero hubo algunas modificaciones en la Cámara de Diputados que son problemáticas no solo por su contenido, sino también porque están fundadas en una cierta confusión.

Lo que dice recién la Senadora Ebensperger en cuanto a que la migración es distinta del proceso de refugio es realmente así.

Nosotros en Chile no tenemos el problema

de que se concedan muchos refugios. Se conceden poquísimos refugios. El inconveniente es que solicitan refugio casos que tienen muy poco fundamento.

Entonces, los refugiados que realmente huyen de una persecución, en que está en riesgo su vida, en que hay una condición humanitaria, quedan metidos en un grupo gigantesco de personas que es muy difícil de evaluar y, en consecuencia, la tramitación de sus solicitudes se vuelve engorrosa y lenta. Y, al mismo tiempo, todas esas otras personas que piden refugio en realidad lo están haciendo porque ello les da acceso automáticamente, solo por el hecho de pedir refugio, a una visa de ocho meses mientras se analiza la solicitud, y como en ocho meses no alcanzan a verla, después obtienen una visa. Y, al final, esto termina siendo una manera de conseguirla.

Eso es lo que este proyecto quiere resolver.

La solución para esto es que ya no va a ser automático obtener ocho meses de visa luego de pedir refugio, sino que se va a hacer un primer examen.

Hay situaciones como las que menciona la Senadora Ebensperger, en las que una persona ya huyó, lleva años viviendo en un país, tiene trabajo y ya está instalada en dicho país. Claramente, esa persona puede querer venir a Chile, pero ya no está huyendo. Sin embargo, la manera de resolver el problema es este examen previo, no poniendo como requisito que la persona venga directamente del país del que huye. Ello, por varias razones.

Primero, porque cuando las personas huyen, huyen, no hacen un gran plan. Huyen a donde pueden. A veces, a donde pueden huir no es donde van a obtener refugio.

Pensemos en experiencias de países que viven situaciones de dictaduras o regímenes democráticos donde hay persecución, donde no hay respeto a la libertad de expresión. En esos casos, las personas huyen al país limítrofe más cercano, pero en esa nación a lo mejor no les van a dar refugio, porque tienen relaciones con

el país del lado, porque no quieren meterse en líos y les hacen el quite a estas cosas.

Basta ver por qué a Chile han llegado refugiados de países tan lejanos, en distintas épocas.

¿Por qué llegaron los españoles, pudiendo irse a Francia? ¿Por qué? ¿Eran refugiados o no los del Winnipeg? ¿Y por qué no se fueron a Francia, que está al lado, considerando que muchos de ellos pasaron por Francia? ¿Porque no funciona así el refugio!

Las personas buscan huir a un lugar donde van a ser acogidas, donde tengan una oportunidad para desarrollarse. ¡Si también las personas huyen y eligen un lugar de refugio en el que tengan la posibilidad de reiniciar sus vidas!

Entonces, el filtro que establece esta norma, en el sentido de fijar un examen previo, debería permitir despejar todos los casos en que las personas ya no están en peligro y ya se encuentran instaladas en otra parte. Si quieren venir a Chile, que presenten una solicitud normal de visa. Pero la solución no se debe establecer sobre la base de poner como requisito venir directo del país del que se escapa; porque, en la práctica, no funciona así.

Uno ve que las personas peregrinan de país en país; intentan, no les resulta y siguen huyendo; no van directamente a su lugar de destino.

A quienes en alguna época les tocó vivir el exilio conocen bien esta situación. Chile recibió esa solidaridad de muchas partes y no siempre las personas se quedaron en el primer país al que llegaron, no siempre.

Por ejemplo, quienes huyeron a Argentina, donde después hubo un golpe de Estado, terminaron partiendo a otro lado. O también están las personas que huyeron a Venezuela, pero que nunca encontraron trabajo y no pudieron armar su vida, y terminaron en México. Con la Senadora Allende conocimos cuántas de esas historias. Esas personas estaban huyendo de una situación de persecución, no estaban buscando oportunidades económicas; pero cierta-

mente tuvieron que encontrar un lugar donde vivir, donde desarrollarse, donde estar tranquilas.

Esa es una primera observación. Creemos que la aprensión de que se ocupe el refugio con otros fines está bien resuelta con este examen previo y debiera permitir despejar todos los casos en que no hay razones atendibles para pensar que esa persona está buscando refugio.

Quiero entregar los datos, porque ello despeja bastante el hecho de que no tenemos un problema con refugios excesivos.

El 2017 se pidieron 5.723 refugios y se otorgaron 162. Yo estoy segura de que entre esos 162 refugiados no hay ningún caso de gente que no necesitara refugio; filtró bien el sistema. Lo que pasa es que entremedio hubo 5 mil casos que no ameritaban refugio. El año 2021 se solicitaron 3.852 refugios y se otorgaron 19. El 2022, de 5.142 solicitudes, se otorgaron 59. Esa es más o menos la situación.

Este filtro previo nos va a permitir limpiar ese número grande mucho antes y que este número chiquitito, de los verdaderos refugiados, lo podamos atender antes, de manera de darles una respuesta en tiempo breve y que no se ocupe el mecanismo con otros fines.

La segunda observación es que este proyecto considera otra parte, que tiene que ver con otra materia: las facultades que permiten efectuar controles de identidad y revisiones del equipaje en la frontera.

Cuando uno pasa la frontera -todos lo hemos hecho-, a uno le piden los documentos y le revisan el equipaje. Pero si uno anda en la calle, no pueden hacerle ninguna de esas dos cosas.

¿Qué es lo que pasa? Que las personas que entran de manera irregular, una vez que cruzan la frontera, pueden avanzar 10 metros... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministra, le voy a dar un minuto, como lo hago con todos.

Tiene la palabra por un minuto.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).- Decía que 10 metros después de la frontera ya no les pueden pedir la identidad ni registrar el equipaje.

Entonces, este proyecto crea una franja de 10 kilómetros para efectuar el control de identidad y revisar el equipaje.

En la Cámara se introdujo un cambio que es muy complejo, ya que se aprobó una enmienda que señala: “la autoridad competente” -no dice qué autoridad: ¿el Servicio de Migraciones, el delegado, el Ministerio del interior?; no queda claro- “podrá modificar la distancia”, es decir, extender los 10 kilómetros. ¿Cuánto? Tampoco se señala.

Esto no nos parece necesario, nos parece arbitrario y, además, en estricto rigor, consideramos que esto nunca debió haberse tramitado, porque incorpora facultades, que son una materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Pero incluso si no se comparte ese criterio, el dejar esto abierto a que una autoridad competente -no queda claro cuál es- extienda esta franja de 10 kilómetros sin límite implica abrir una puerta que se puede prestar para mucha arbitrariedad.

En consecuencia, somos partidarios de que esta modificación no se acoja.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministra.

Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

Yo había pedido la palabra respecto del primer cambio, en referencia al artículo 2º, relacionado con lo que ha señalado precisamente la Ministra del Interior. Pero qué bueno que hagamos una sola discusión.

La Cámara de Diputados agregó la siguiente frase: “Solo tendrán derecho a que se les reconozca la calidad de refugiado de conformidad con los numerales 1 y 2 quienes lleguen directamente desde el territorio en que su vida o libertad esté amenazada.”.

Lo que ocurre con esta enmienda, introduci-

da en la Cámara, es que no podrían ser reconocidas como refugiadas las personas que llegaron a Chile escapando de la situación política y también de guerra de países como Ucrania, Siria, Palestina o Cuba, por no venir directamente del territorio donde su vida o libertad estuviere amenazada. Por supuesto, esta no es la situación de los migrantes venezolanos que entran en situación irregular por Colchane.

Pero pensemos, por ejemplo, en los Ministros del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela que recibieron asilo durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet en la embajada de Chile en Caracas. O sea, ¿quién puede dudar de que tenían la calidad de refugiados esos Ministros del Tribunal Supremo?

O pensemos en el caso del ex Presidente del Copei, Roberto Enríquez -de la democracia cristiana venezolana-, que también recibió asilo en el Gobierno de la Presidenta Bachelet en la embajada en Caracas.

Obviamente, ellos son perseguidos por intentar ser jueces independientes en una dictadura o por ser líderes de partidos políticos proscritos por la dictadura venezolana. No estamos hablando de las personas del Tren de Aragua que tratan de entrar irregularmente a Chile por Colchane.

Entonces, indudablemente, hay que enviar este proyecto a Comisión Mixta, Presidente.

Qué bueno que se hayan aclarado estos puntos.

Por suerte, tenemos un Congreso bicameral en Chile.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

Me parece bien importante lo que ha aclarado la Ministra del Interior, y creo que todos debiéramos tener conciencia al respecto.

Este es un tema muy relevante -estamos de acuerdo-, que puede tener sus complejidades. Sin embargo, aquí hubo una confusión inicial. Algunas de las primeras formulaciones que se

hicieron en esta Sala claramente daban a entender que estábamos hablando de una migración irregular masiva, en circunstancias de que estamos discutiendo el proyecto sobre refugio. Yo creo que es superimportante aclarar eso. Efectivamente, yo fui de las primeras Senadoras que trataron de solicitar la palabra para pedir que entendiéramos que estábamos analizando un proyecto específico, que se encuentra en tercer trámite, y que no estábamos hablando del proceso general de migraciones.

Por otro lado, nos pusimos de acuerdo para solicitar votaciones separadas -lo hizo el Senador Insulza en nombre de la bancada- porque, efectivamente, tenemos observaciones respecto a las enmiendas que se efectuaron en la Cámara de Diputados.

La primera de ellas está en la página 2 del comparado -la acaba de señalar el Senador Walker, así que no voy a leerla de nuevo-, y fue repuesta por la Sala de la Cámara de Diputados, ya que había sido rechazada por la Comisión.

En tal sentido, efectivamente, el artículo 31 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados no requiere que las personas refugiadas hayan venido directamente del territorio donde sostienen un temor fundado de persecución o donde su vida o su seguridad estén amenazadas, y tiene por objeto aplicarse, entonces, a quienes hayan transitado brevemente por otras naciones o que son incapaces de hallar protección efectiva en el primer o en los primeros países a los cuales han huido. Y así se ha interpretado.

La intención de quienes redactaron esta modificación, que a mi juicio debiéramos rechazar, fue excluir del beneficio de la inmunidad de la sanción a los refugiados que ya habían hallado asilo o que se habían asentado temporalmente.

Porque, normalmente -lo explicó con mucha claridad la Ministra del Interior-, cuando una persona está así de amenazada es difícil que llegue directamente al otro país. Puede

darse incluso el caso que acaba de mencionar el Senador Matías Walker, ni más ni menos que de los miembros del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, que estuvieron primero en nuestra embajada en ese mismo país.

Entonces, no siempre es efectivo que se pueda huir del lugar inicial inmediatamente a uno definitivo, por lo que existen estos movimientos secundarios sucesivos. Y es una responsabilidad primordial entregar esta protección internacional, que recae en el Estado en que la persona solicitante se encuentra.

Por cierto, no estamos hablando de personas que hayan pasado años. Esos son casos que se podrían ver, pero es otra situación.

Sin embargo, sí es cierto que, incluso llegando a otro país primero, la persona puede seguir corriendo peligro o no lograr la condición que necesita, por lo que después pasa a un tercer país y evidentemente se produce un cambio.

De aprobarse la enmienda de la Cámara de Diputados -a mi juicio, errónea-, nosotros realmente no podríamos darles refugio a personas que están huyendo hoy día de situaciones tan dramáticas como las que, por ejemplo, hemos visto en Ucrania; o estamos viendo en Palestina o en otros países donde se dan estas situaciones, como en Cuba, en América Latina, u otros.

Entonces, quiero llamar la atención de que en este caso específico sería un profundo error que la Sala aprobara la modificación -a mi juicio, equivocada- de la Cámara de Diputados.

En el artículo 26 se establece una serie de criterios para conceder el reconocimiento. Son por lo menos seis.

Y respecto del mismo artículo, el plazo de siete días, francamente, o se elimina o por lo menos debiera ampliarse.

No es una buena práctica establecer un plazo fatal a un límite temporal arbitrario. De hecho, hay países que ni siquiera tienen estos plazos, por ejemplo, Argentina, Brasil, Costa Rica, Uruguay, Paraguay. Si nosotros estable-

ciéramos este plazo, sería un tiempo tan breve que a lo mejor no le permitiría a una persona preparar una solicitud adecuada, en la que pueda reunir los antecedentes que le exigirá el Servicio Nacional de Migraciones.

Esa es otra de las modificaciones que, a mi juicio, debieran rechazarse. Y hay otra más, pero, por razones de tiempo, no me podré referir a ella, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Muchas gracias, Presidente.

Naturalmente, esto ha provocado agitación tanto en el Senado como en la Cámara porque el tema de la migración ha sido muy complejo, y es lógico que se inflamen las pasiones y se presenten indicaciones y otro tipo de cosas. Y eso fue lo que ocurrió.

Ahora, es bueno que nos hayamos dado cuenta de que había algunas normas que estaban redactadas de una manera que efectivamente causaban daño a la posición internacional de Chile y también a nuestra tradición republicana.

Y se buscó todo tipo de soluciones, algunas un poco raras.

Pero la verdad es que la respuesta está en el Reglamento del Senado: una Comisión Mixta. Hagamos una Comisión Mixta y punto. Y ahí vemos este proyecto y exponemos todos nuestros argumentos.

Yo invito a algunos Senadores, por ejemplo, a la Senadora que ha dicho que va a votar de determinada manera, a que pueda introducir sus ideas en la Comisión Mixta, en lugar de perder la votación. Porque la verdad es que para eso son las Comisiones Mixtas, para volver a redactar aquello que quedó redactado de mala manera.

Así que yo llamo a que, en el clima razonable de una Comisión Mixta, resolvamos este problema.

Y pido votar de inmediato, Presidente, por

favor.

El señor FLORES.- Abra la votación, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Vamos a dar un par de palabras más y lo resolvemos.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo también soy una de las Senadoras que pidieron votación separada.

En primer lugar, quiero argumentar que, lamentablemente, las indicaciones aprobadas en la Cámara de Diputados lo que hacen es confundir la situación de migración con la de refugiado.

En cuanto a las peticiones de votaciones separadas, tanto la que alcanzó a argumentar el Senador Velásquez al principio de la sesión como la que solicité yo se refieren a modificaciones que están afectando el artículo 31 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Y, desde esa perspectiva, el poder allanarse a que se forme una Comisión Mixta que revise de mejor manera esas enmiendas será una garantía para todos y para todas.

Me parece que entrar en la casuística de nombrar si el refugiado o la refugiada viene de tal o cual país que tenga más o menos cercanía con una sensibilidad política no es lo que nos convoca hoy. Lo que nos convoca hoy día es, precisamente, dejar una mejor legislación.

En tal sentido, se trata de dar plazos razonables, como dijo la Senadora Allende; pero, al mismo tiempo, de entender que las situaciones de refugiados frente a amenazas, a persecución -como decía la Ministra Tohá- son casos en los que las personas no hacen un gran plan de vida, porque tienen que salir muchas veces de forma clandestina, intempestiva, en condiciones muy complejas, en las cuales no alcanzan a tomar todos sus documentos ni todas sus pertenencias, etcétera.

Por lo tanto, hay que asumir que la legislación, en este acápite en particular, no se refiere a la regularidad de una migración, sino que se

concentra nada más que en el ámbito del estatuto de refugiado.

Y, en segundo lugar, quiero plantear que, efectivamente, puedo entender algunas aprensiones. Sin embargo, la tesis principal que ha puesto aquí la Senadora Ebensperger no es precisamente la hipótesis general en materia de refugiados, puesto que, si hubiera alguien que ya tiene residencia definitiva en otro país, claramente se trata de un cambio de expectativa de vida, pero no de una situación en la que sigue huyendo del país original donde estaba siendo amenazado. Por lo tanto, no entra dentro de esta hipótesis.

Por eso convoco a los Senadores y las Senadoras a que en las votaciones separadas que hemos solicitado ojalá puedan votar en contra para dar origen a la Comisión Mixta que se está pidiendo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias a usted.

Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

Se ha tomado el acuerdo de hacer una sola votación separada que reúna todos los temas.

Pero primero quiero saludar a la Ministra del Interior, al Ministro de la Segpres y a la Subsecretaria que están presentes, porque este proyecto de verdad es relevante, es parte de una agenda que nos compromete o nos debería comprometer a todos.

Lo que aquí se ha expuesto respecto de una modificación del contenido, que me parece muy peligrosa, ha obligado a que presentemos una solicitud de votación separada.

Y quiero fundamentar esta petición.

El inciso respecto del cual se ha solicitado votar separadamente genera un grave problema al permitir que una “autoridad competente” modifique los 10 kilómetros que están determinados en la ley. Especialmente porque no queda claro, en primer lugar, a quién se está refiriendo como autoridad competente, no hay

una autoridad que tenga clara y explícitamente esa competencia para establecer un radio de detención. Y, por lo mismo, esta norma o no podría ser aplicada o, sencillamente, algunos o muchos podrían arrogarse esta competencia.

Junto con lo anterior, Presidente, quiero decir también que los kilómetros de distancia podrían ampliarse en un número indeterminado, generando una clara falta de certeza jurídica.

Creo conveniente rechazar este inciso final incorporado mediante el número 1) en el artículo 2º, lo cual va a permitir que una Comisión Mixta pueda definitivamente resolver este problema, que hace que una importante norma quede al arbitrio de quien la interpreta o sencillamente quede en una ambigüedad que no va a posibilitar aplicarla según el espíritu de la ley.

Por lo tanto, solicito a los colegas que rechazemos este precepto y nos demos la oportunidad de que una Comisión Mixta resuelva.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Primero una auto-crítica: cuando se resolvió en esta Sala con respecto a este proyecto, quizás no estuvimos atentos quienes somos parte de la Comisión de Relaciones Exteriores.

En segundo lugar, esta materia la está viendo siempre la Comisión de Gobierno, y esa modalidad tiene que cambiar.

Y yo le quiero señalar a la Ministra del Interior, como ella ve estos temas, que la migración está íntimamente ligada a la política internacional del país. No puede ser que un proyecto de esta naturaleza no haya sido visto por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.

Y ese es un problema nuestro.

Por lo tanto, cuando haya proyectos sobre migraciones, vamos a pedir que sean analizados también en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Pero además hay una responsabilidad de

los miembros de la Comisión de Gobierno, porque cada integrante tiene la obligación de informarles a sus Senadores de qué tratan los proyectos. Y en el caso nuestro, como lamentablemente no estamos representados en dicha instancia, nuestro Comité debería hacer seguimiento a este tipo de iniciativas.

Pienso que aquí se ha generado una confusión.

¿Y por qué digo que es un tema de política exterior? Porque resulta que aquí hay tratados internacionales suscritos por Chile y que tenemos que cumplir. Y hemos escuchado, por ejemplo, a los representantes de Acnur, a fin de entender sus preocupaciones respecto de las modificaciones que se realizaron en la Cámara de Diputados; primero, la que establece que el refugiado deba venir desde el país de origen de la persecución; segundo, el plazo de siete días para ingresar la solicitud de refugio; tercero, la condición en que queda el solicitante que ha ingresado por un paso irregular.

Los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores entendemos las preocupaciones de Acnur. Y los hemos recibido para conocer sus planteamientos con respecto a los refugiados.

Señor Presidente, le quiero pedir que cuando ingresen proyectos relacionados con migraciones y con política exterior sea considerada la Comisión de Relaciones Exteriores. Y de ahora en adelante vamos a empezar a pedirlo.

Por eso que resulta muy importante que el Ministerio del Interior entienda que en estos temas debe solicitar también la opinión a la Cancillería. Aquí no ocurrió así, existiendo tratados internacionales.

Así que al señor Ministro Elizalde le quiero pedir que cuando venga este tipo de proyectos se coordinen con el Ministerio del Interior para que pasen a Relaciones Exteriores, o por lo menos que le pidan la opinión a la Cancillería.

En definitiva, si somos una Cámara revisora, y aunque sea en último momento para mejorar una legislación y para que salga bien,

no veo ninguna dificultad al respecto. Al contrario, si se constituye una Comisión Mixta, aquello nos va a permitir entender mejor lo que aquí se ha expuesto.

Porque pareciera que se estuviese legislando pensando solo en Venezuela. Yo entiendo que tenemos que proteger a nuestro país, pero también tenemos que respetar los respectivos tratados internacionales suscritos, como lo ha sugerido Acnur, organización con la cual hemos estado en permanente contacto por este tema y otros relacionados.

Insisto, Presidente, en que de ahora en adelante usted tenga presente lo expuesto, y al señor Secretario General, quien no ha podido asistir hoy por alguna razón que desconozco, quiero pedirle que tome nota y haya algún tipo de sugerencia legislativa en el sentido de que estos temas también tengan que verse en la Comisión de Relaciones Exteriores.

No se trata de acaparar proyectos, pero aquí hay Comisiones que se lo llevan todo. Pero en este caso existen Comisiones a las cuales se debió pedir opinión, como Relaciones Exteriores o Derechos Humanos. Apoyo todo lo sostenido por el Presidente de ambas instancias, Senador Chahuán, quien ha explicado con argumentos sólidos nuestra preocupación para que las cosas salgan bien.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Como usted ha hecho referencia al punto, aquí hay dos criterios respecto de los envíos a Comisiones de los proyectos de ley.

Primero, la materia; y desde que el Congreso es Congreso, los temas de migración han ido a la Comisión de Gobierno.

Y el segundo criterio es qué Ministerio lo envía, y en este caso se trata del Ministerio del Interior.

Pero eso no obsta a que cuando se dé cuenta de un proyecto, cualquier Senador pueda pedir -y se vota por la Sala, no lo decide uno- que adicionalmente vaya a otra Comisión.

Y quiero agregar que la Comisión de Go-

bierno no tiene gran número de proyectos como alguien pueda pensar, sino que se hace responsable estrictamente de los que se le envían.

El señor MOREIRA.- Yo no me refería a esa Comisión.

El señor COLOMA (Presidente).- Es que la Comisión de Gobierno ve estas materias; y además vienen del Ministerio de Interior.

Si quieren abrimos la votación.

La señora ALLENDE.- Sí, abra la votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Las cuatro solicitudes las votaríamos juntas.

El señor INSULZA.- Hagamos la votación altiro.

El señor COLOMA (Presidente).- Y como hay varios inscritos, ¿podríamos dar tres minutos para fundar el voto?

Muy bien.

Quienes quieran confirmar el criterio de la Cámara deben votar que “sí”.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, simplemente quiero agregar un antecedente de derecho.

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados data del año 1951, y fue incorporada a la legislación chilena mediante el decreto 287, del 8 de junio del año 72, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprobó dicha Convención, previo despacho por parte del Honorable Congreso Nacional, según consta en el oficio 1.370, del 20 de septiembre del 71, de la Honorable Cámara de Diputados.

Además, el artículo 5º, inciso segundo, de nuestra Constitución establece que los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes en materia de derechos humanos son norma interna.

Por lo tanto, establecer una indicación que vaya en contra de la Convención de los Refugiados es abiertamente inconstitucional y se podría recurrir ante el Tribunal Constitucional.

Asimismo, las indicaciones deben estar adecuadas a los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados es del año 51 y está incorporada como ley de la república desde el año 72. Y como señalé, algunas indicaciones son contrarias al artículo 31 de dicho tratado.

Finalmente, me parece correcto lo que está haciendo la Sala del Senado en términos de mandar el proyecto a Comisión Mixta.

Gracias, Presidente.

Votamos en contra.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.- Gracias, Presidente.

Yo creo que la reflexión autocrítica que ha hecho el Senador Iván Moreira es válida.

En efecto, antes de la reunión de Comités, aquí podría haber pasado cualquier cosa. Porque estábamos viendo desde distintas perspectivas una misma temática: aquella que corresponde a como tradicionalmente se ha entendido el refugio en el mundo, y la mirada legítima de pensar que algunos sectores pueden aprovechar una condición de refugiado para ingresar a nuestro país de manera ilegal, indocumentada, y terminar accediendo a esa calidad.

Yo no sé si el actual Gobierno o los anteriores están en condiciones de afirmar que en los diez años de vigencia de la ley que establece disposiciones sobre protección de refugiados nunca ha ingresado alguien aduciendo esa calidad sin serlo. Porque uno puede tener muchas diferencias con Venezuela, pero cabría preguntarse: ¿hoy día, se están violando sistemáticamente los derechos humanos en ese país? Yo tengo dudas de que sea así. Por lo tanto, el cumplir con los requisitos para calificar como persona refugiada no es algo tan sencillo.

El propio Director del Servicio Nacional de Migraciones me decía hace un rato que, en diez años de vigencia de la ley, solo ochocientas quince personas han alcanzado la condición

de refugiado. Por lo tanto, es absolutamente válido que esta discusión se entrecruce con la situación de la migración, que corresponde a otra ley.

Pero, además, a veces conceptualmente uno usa estos términos de manera errónea, porque estamos hablando de los jueces venezolanos que llegaron asilados a Chile y acá finalmente se les otorgó la condición de refugiados.

Entonces, aquí lo que no puede ocurrir es que se empiece a blanquear la condición de la persona indocumentada que ingresó ilegalmente al país para otorgarle una calidad de refugiado que no es la que teníamos en los años de dictadura, y que no tiene nada que ver con la discusión que hoy día puede estar dándose en Ucrania ni corresponde a la situación de Medio Oriente.

Por lo tanto, debemos aplicar esta realidad a nuestra legislación y a nuestra situación como país.

En ese sentido, Presidente, voto en contra, porque me parece que es válido mejorar esta legislación mediante su envío a Comisión Mixta. Creo que la reunión de Comités fue muy útil para consensuar la discusión. Entiendo que, transversalmente, el Senado hoy día va a mandar este proyecto a dicho trámite con la finalidad de mejorarlo. Y también el Gobierno, por medio de la Ministra Tohá, clarificó bastante el contexto del debate.

He dicho, Presidente.

Voto en contra.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

Solo agregar que durante las sesiones en que este proyecto se discutió en la Comisión de Gobierno, con las Senadoras y Senadores integrantes, señoras Aravena y Vodanovic y señores Bianchi y Araya, recibimos las indicaciones respectivas y también las que incorporó el Ejecutivo. Se dio el tiempo suficiente para

su análisis y ¡se discutió acá en la Sala!, donde hubo reflexiones muy parecidas a las actuales.

Ahora, uno lamenta que dentro de la tabla haya habido otros proyectos que en ese momento captaron más la atención, que algunas votaciones se hicieron un tanto a la ligera o que se tenga la impresión de que no hubiese pasado nunca por la Sala y se comienzan a inventar algunas figuras.

Cada uno de nosotros debe hacerse responsable del rol que desarrolla en determinado momento. Lo digo porque a ratos aparecen algunos comentarios un tanto livianos, al límite de la irresponsabilidad.

Así que la reunión de Comités y lo que se ha expresado acá dejan claras las posiciones de cada uno, con argumentos muy serios, pero en cuanto a la metodología de trabajo, creo que se ha cumplido con lo que la Sala ha encomendado y con lo que el Reglamento del Senado nos ha exigido siempre.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.- Señor Presidente, yo pedí la palabra no para repetir lo que todos han fundamentado, en el sentido de que existe un problema con cuatro artículos que estamos hoy día votando, que son los aportes que hizo la Cámara de Diputados.

Yo respeto el trabajo de la Cámara de Diputados, pero claramente su intervención desvirtúa el proyecto que fue analizado en la Comisión de Gobierno. Y quiero pedirle, Presidente, que cuidemos la forma.

Nosotros tenemos muy pocos proyectos en la Comisión de Gobierno e hicimos un buen trabajo. De hecho, el proyecto que entregamos fue votado acá sin ninguna observación y hubo muchas intervenciones muy similares a las de hoy.

El proyecto no tenía otra intención que ocuparse de los problemas de los refugiados y no de los migrantes. Y ahora, a la ligera, se dice

que se trabajó mal, que no se hicieron las cosas bien, que el texto no se tramitó como se debía.

Y como Comisión de Gobierno no nos podemos hacer cargo -yo le pido, Presidente, que, por favor, me escuche porque le estoy hablando a usted- de los errores que haya cometido en su discusión la Cámara de Diputados. No es la primera ni la última vez que tenemos que hacer mejoras en alguna iniciativa. ¡Y está bien; es nuestro trabajo!

Creo que podríamos haber evitado más de una hora y media de debate y haber simplemente votado para que se diera el resultado esperado: la conformación de una Comisión Mixta.

Considero que hay que respetar la labor de cada Comisión y no hablar, de alguna manera, en contra del trabajo de otros colegas, independiente de que no me parece mal que este tipo de temas vayan también a otras Comisiones.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Estaba justamente hablando de que comparto su visión respecto al trabajo de la Comisión de Gobierno.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se rechazan las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados (29 votos en contra, 2 a favor y 1 pareo).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Aravena, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Espinoza, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Velásquez y Walker.

Votaron por la afirmativa la señora Ebensperger y el señor Durana.

No votó, por estar pareada, la señora Car-

vajal.

El señor COLOMA (Presidente).- Van, por tanto, a Comisión Mixta los artículos indicados.

Se designa a los miembros de la Comisión de Gobierno como integrantes de la referida Comisión Mixta y, según lo acordado en reunión de Comités, se les solicita que inviten a los miembros de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos. El lunes se informará a la Cámara, así que ojalá se citara para ese día para despachar el proyecto, si hay espacio, la próxima semana.

Vamos al segundo tema.

**PRESUNCIÓN DE INICIO DE
ACTIVIDADES PARA QUIENES
IMPORTEN MERCADERÍAS POR
UN VALOR SUPERIOR A TRES MIL
DÓLARES**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Tributario con el objeto de establecer la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior, iniciativa correspondiente al boletín N° 16.466-05.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.466-05.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- El objetivo de este proyecto de ley es modificar el Código Tributario con la finalidad de establecer una presunción de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior realizando importaciones a Chile sobre cierta magnitud, a fin de facilitar las labores del Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas en materia de fiscalización de infracciones y delitos tributarios y aduaneros, y la persecución del crimen organizado.

La Comisión de Hacienda hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación discutió la iniciativa en general y en particular a la vez. Además, propone que en la Sala sea considerada de igual modo.

La referida Comisión deja constancia además de que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Gahona, García, Insulza y Lagos, en los términos que registra en su informe.

Finalmente, se consigna el informe financiero, considerado en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 10 del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos para entregar el informe respectivo.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

Seré extremadamente breve.

Este es un proyecto de artículo único, que fue discutido en general y en particular, en consecuencia.

Creo que el Secretario lo ha resumido bastante bien.

Quiero recordar que de este proyecto se dio cuenta ayer en la tarde en la Sala del Senado, y hoy día se vio en la Comisión de Hacienda y fue despachado.

El objetivo de la iniciativa es modificar el Código Tributario con la finalidad de establecer una presunción de iniciación de actividades para las personas que operan en el comercio exterior realizando importaciones a Chile sobre cierta magnitud (esto es, hasta ciertos

montos), a fin de facilitar las labores del Servicio de Impuestos Internos y, en particular, del Servicio Nacional de Aduanas en materia de fiscalización de infracciones y delitos tributarios y aduaneros, y la persecución del crimen organizado.

Lo que persigue el proyecto, en definitiva y en simple, es establecer exigencias a la hora de hacer importaciones por ciertos volúmenes, en el entendido de que pudiese utilizarse el sistema vigente, de la forma en que está, para incentivar el comercio informal.

Y, por otro lado, para no facilitarle la vida al crimen organizado al establecer que a las importaciones de 3 mil dólares hacia arriba en un año calendario móvil de doce meses se les exigirá tener iniciación de actividades, y de esa forma el importador queda sujeto a un sistema de fiscalización efectivo que hoy día no existe.

Con todo, el proyecto de ley, de artículo único, también se pone en el caso de importaciones que realice una persona para uso personal y no para fines comerciales. Y, para tal efecto, establece la posibilidad de que dicho importador explique, ante la autoridad correspondiente, de manera “fehaciente”, como dice el artículo único del proyecto, que dicho bien está destinado para uso personal.

El proyecto no tiene impacto financiero.

Es cuanto puedo informar.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Muy breve, porque ya ha dado una explicación detallada el Presidente de nuestra Comisión de Hacienda, Senador Ricardo Lagos.

El proyecto introduce una modificación en el decreto ley N° 830, que aprueba el texto del Código Tributario, en su artículo 68, el cual establece la obligación de presentar una declaración jurada sobre iniciación de actividades. Es curioso, pero alguien que realiza importación de *containers*, ya sea para hacer negocios

o para alguna actividad productiva, no tiene la obligación de contar con iniciación de actividades, por lo que se ha estimado prudente establecer esta exigencia.

Asimismo, nos llamó la atención el hecho de que hubiera que modificar la ley, que hubiera que modificar el Código Tributario, porque aquella debiese ser una facultad que el Servicio de Impuestos Internos pudiera ejercer simplemente por la vía administrativa. Sin embargo, revisando el artículo 68 hemos concluido que sí es necesario ampliar esta disposición, que es justamente lo que hace el artículo único del proyecto de ley, para que se entienda que inician actividades los contribuyentes que, dentro de un período móvil de doce meses, efectúen una o más importaciones cuyo valor de transacción sea equivalente a 3 mil dólares, ya sea por única vez o de manera agregada.

Sin perjuicio de lo anterior, no van a estar obligados a hacer esta declaración de iniciación de actividades aquellas personas que acrediten fehacientemente que se trata de bienes destinados a su consumo o uso personal. Esto, seguramente, va a significar que muchos tengan que hacer esta declaración, declaración que hoy día no existe y que, probablemente, sobre todo al comienzo, va a generar algunas dificultades. Pero consideramos que el objetivo de tener un mayor control sobre el comercio ambulante, y sobre todo, de dotar con mayores herramientas para el control del crimen organizado, hace imprescindible la dictación de normas de este tipo.

Por eso, votamos favorablemente, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o al-

gún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (20 votos a favor, 1 en contra y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Pascual, Sepúlveda y Vordanovic y los señores Bianchi, Coloma, Espinoza, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Pugh, Saavedra y Walker.

Votó por la negativa la señora Provoste.

No votó, por estar pareado, el señor Soria.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Lagos, tiene la palabra.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer una solicitud a la Sala en relación con el proyecto de ley de reajuste, que va a requerir un tratamiento bien intenso ya que la idea es que este sea despachado la semana próxima.

Entiendo que va a ser votado y despachado por la Cámara de Diputados el lunes en la tarde. Eso significa que la cuenta del proyecto acá, en la Sala del Senado, sería recién el martes en la tarde.

Por lo tanto, quiero solicitar la autorización de la Sala para que la Comisión de Hacienda pueda comenzar a ver dicho proyecto sin haberse dado cuenta de este el martes en la mañana.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Me parece que su solicitud es de bastante sentido común para poder despachar el proyecto de reajuste.

El señor LAGOS.- ¡Es lo que más me caracteriza, señor Presidente...!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡A veces...!

Gracias.

Aprobado.

—Se accede a lo solicitado.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos con el tercer proyecto de la tabla.

Antes, quiero dejar claro que en relación con el cuarto proyecto de la tabla de hoy se ha solicitado segunda discusión por parte de dos Comités.

Así que vamos al tercero, que es de *quorum*.

**PROMOCIÓN DE DESARROLLO DE
POLÍTICAS EDUCACIONALES PARA
PREVENCIÓN DE CONDUCTAS
DELICTUALES Y CONSUMO DE DROGAS**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- El señor Presidente pone en discusión particular el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de promover el desarrollo de políticas educacionales para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.895-04.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.895-04.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Este proyecto fue aprobado en general por el Senado en su sesión de 27 de septiembre del presente año y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Educación, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que las siguientes normas del proyecto de ley no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones: el artículo 1°, números 1 y 4, y el artículo 2°, permanentes, y el artículo transitorio.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con el acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Entre estas normas, los números 1 y 4 del artículo 1° requieren 26 votos favorables para su aprobación, por corresponder a disposiciones de rango orgánico constitucional.

Asimismo, deben darse por aprobados, respecto del artículo 1°, número 2, los incisos primero y cuarto del artículo 16 F que propone y el artículo 16 G que contiene, así como el número 3 del citado artículo 1° de la iniciativa, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Educación.

Estas disposiciones, para ser aprobadas, también requieren 26 votos a favor, por tratarse de normas de carácter orgánico constitucional.

La referida Comisión, además, efectuó tres modificaciones al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Estas enmiendas, recaídas en los incisos segundo y tercero del artículo 16 F y en el artículo 16 H, ambas disposiciones contenidas en el número 2 del artículo 1° de la iniciativa, también requieren 26 votos favorables para su aprobación, por corresponder a normas de rango orgánico constitucional.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Educación, y el texto cómo quedaría de aprobarse estas modificaciones.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra para efectos de rendir el informe de la Comisión de Educación.

Senador García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación, vengo en rendir el informe en particular del proyecto de ley que busca pro-

mover el desarrollo de políticas educacionales para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas.

Este proyecto, que tuvo su origen en una moción del Senador Gustavo Sanhueza, la Senadora Carmen Gloria Aravena, la Senadora Yasna Provoste, el Senador Fidel Espinoza y quien les habla, se fundamenta en el rol activo que debe tener el Estado en materia de concientización y educación de niños, niñas y adolescentes, con el objeto de que desde temprana edad ellos conozcan las consecuencias del actuar delictual y de los negativos efectos del consumo de drogas.

El articulado del proyecto, mediante enmiendas a la Ley General de Educación, considera los siguientes aspectos:

- a) La creación, en todo establecimiento, de una política de concientización sobre los efectos jurídicos y sociales de los delitos y del consumo temprano de drogas.
- b) La necesaria capacitación en la materia de toda la comunidad educativa.
- c) La inclusión curricular de conocimientos y conciencia del actuar delictual y consumo de drogas.
- d) Reafirmar que los establecimientos educacionales son espacios libres de humo y drogas.

En la discusión particular, el estudio del proyecto se enfocó en la relevancia de implementar acciones tendientes a promover el desarrollo de políticas educacionales para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas.

En ese marco, se introdujeron las siguientes modificaciones al texto aprobado en general por el Senado:

1.- Modificar el inciso segundo del nuevo artículo 16 F, que se propone agregar a la Ley General de Educación en el sentido de reemplazar el deber del Consejo Escolar o Comité de Buena Convivencia Escolar de aprobar la política de prevención de conductas delictuales y consumo de drogas por una facultad que

considere solamente ponerla a disposición de tales órganos.

2.- Enmendar el inciso tercero del mismo artículo 16 F, que describe los elementos con que debe contar la política para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas, en el sentido de aclarar que la norma considera la prevención de la reincidencia en estudiantes que ya han sido infractores de ley.

3.- Finalmente, en lo que atañe al nuevo artículo 16 H que se propone incorporar a la Ley General de Educación, como se ha dicho, se sugiere ampliar las características de los espacios respecto de los cuales los establecimientos educacionales deban exhibir carteles que instruyan a la comunidad con la finalidad de que no sea una descripción taxativa. De esta manera, se propone que los letreros en las áreas comunes puedan señalar que el lugar es de sana convivencia, libre de humo y de consumo de drogas, entre otras características.

Tal como se informó por el señor Secretario, las enmiendas fueron incorporadas por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, y sugiero a la Sala que obre del mismo modo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, señor Senador.

Como el proyecto es de *quorum* especial, podríamos abrir la votación, pidiendo a los Senadores que voten.

¿Les parece?

En votación

(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, señor Presidente.

El proyecto de ley, cuyo informe ha dado lectura nuestro colega García, fue muy bien tratado, como usted ha señalado, en la Comisión de Educación, y desde todo punto de vista, y también desde nuestra perspectiva, constituye un avance muy importante en un área de alta sensibilidad que hoy día muestra nuestro país, relacionada justamente con el objeto cen-

tral que debemos tener todos quienes estamos en la labor legislativa, en este caso, a través de los mecanismos legislativos: promover políticas educacionales que vayan en función de desarrollar la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas.

Para nadie es un misterio, señor Presidente, todo lo que se está viviendo en esta materia a lo largo del país. Todo lo que ha ocurrido en los establecimientos educacionales, las situaciones que nos denuncian cotidianamente directores de establecimientos, profesores y profesoras, asistentes de la educación, de una u otra manera genera clara coincidencia en cuanto a que resulta necesario y fundamental que se tengan que producir, con mucha mayor fuerza y desde la labor educativa, todos los elementos que permitan avanzar en una materia como esta, de altísima sensibilidad.

Señor Presidente, este proyecto se convierte en una contribución, sobre todo a la educación chilena, que vive momentos bastante complejos. Hemos sido testigos, igual que la prensa, de actos delictuales que ocurren al interior de los propios establecimientos, donde muchas veces la droga está involucrada; actos absolutamente lamentables, como aquellos de los que fuimos testigos hace unos días en una comuna de la Octava Región, donde incluso fuerzas policiales fueron agredidas por estudiantes durante un control mientras se desarrollaba la prueba de acceso a la universidad.

Claramente, Presidente, cualquier iniciativa que vaya en la línea de desarrollar políticas educacionales para prevenir conductas delictuales y de consumo de drogas, sobre todo en los establecimientos educacionales, son bienvenidas. Pero no hay que dejar de lado algo que es fundamental: la primera educación debe estar en la familia, en la casa; es ahí donde se entregan los primeros valores. Muchas veces son los profesores los que tienen que lidiar con conductas de alumnos o alumnas que han adquirido de mala manera de los propios nexos familiares en donde desarrollan su vida.

Por lo tanto, este proyecto, que encabezó de muy buena manera la Comisión de Educación del Senado y del cual tengo el honor de ser uno de sus autores junto con los colegas que aquí se han mencionado, es una contribución importante, sobre todo en una etapa como la que estamos viviendo actualmente, de riesgo, en que muchas veces somos testigos -repito- de conductas absolutamente ajenas a las que debe tener un estudiante, dentro o fuera del aula.

Termino mis palabras, Presidente, señalando que esto también tiene que ir de la mano, ojo, con una labor del Estado mucho más efectiva. No es posible que nuestros países, Chile en particular, tengan puertos de entrada a la droga con las facilidades que el propio Estado proporciona. Por ejemplo, la otra vez escuchamos lo que ocurre en el puerto de San Antonio, que ha tenido su escáner para la detección de drogas en mal estado durante largos años, gobierno tras gobierno, lo cual ha permitido que la droga ingrese al país de manera mucho más expedita.

Y, aparte de eso, tenemos un lamentable récord: tenemos la población juvenil con mayor consumo de drogas.

Desde esa perspectiva, por lo tanto, es obvio que el proyecto resulta muy pertinente para que dentro de la sala de clases existan elementos objetivos que permitan -reitero- promover el desarrollo de políticas educacionales para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas, tal cual lo establece el proyecto.

Por eso, hago un llamado a mis colegas parlamentarios para que votemos unánimemente a favor de esta iniciativa.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Debe votar, también.

Senador Sanhueza, tiene la palabra.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Como es sabido, el Estado tiene el deber de velar por el bien común y adoptar las medidas

necesarias para dar seguridad y tranquilidad a las personas, en especial a nuestras niñas, niños y adolescentes.

Por ello es muy relevante que la sociedad tenga un rol activo en materia de concientización y educación de los niños, niñas y adolescentes, a fin de que conozcan las consecuencias del actuar delictual y de los nefastos efectos del consumo de drogas.

En lo que atañe a los adolescentes infractores de ley, según la Defensoría de la Niñez, en el año 2022 se observó una disminución de poco más de 3 por ciento. Con todo, manifiestan que la gravedad de los hechos no puede resultar indiferente.

En esa línea, remarcan que las cifras de Carabineros de Chile muestran que, dentro de las detenciones de adolescentes, estaría aumentando la proporción de delitos asociados al uso de armas, de un 4 por ciento, en el año 2018, a un 7 por ciento, en mayo del 2022. Asimismo, entre 2021 y mayo de 2022 ha aumentado la proporción de delitos de alta connotación pública y de delitos violentos.

El estudio de este proyecto fue realizado con la asistencia técnica de distintas instituciones, destacando la intervención del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), cuya presentación dio cuenta de las lamentables cifras en materia de consumo de drogas en niños y adolescentes de nuestro país: “el consumo de drogas en los jóvenes chilenos se encuentra hoy en niveles muy altos, superando incluso el consumo de los adultos”.

Lo anterior debe considerarse en un contexto educacional sumamente complejo. La crisis que afecta a nuestro sistema educacional se encuentra en ascenso y las medidas adoptadas por el Gobierno no han sido eficaces.

Así, los estudios de Senda en población general y en población escolar indican que el consumo de marihuana, cocaína, pasta base y tranquilizantes sin receta médica es mayor en los estudiantes entre octavo básico y cuar-

to medio que en el resto de la población. En términos más específicos: el consumo de marihuana en escolares es el doble; el de cocaína, de 1,9 puntos porcentuales más alto, y el de tranquilizantes sin receta, 6,6 veces mayor que el consumo en la población general.

En tal sentido, si bien la prevalencia de consumo anual de marihuana disminuyó de un 30,9, en 2017, a 26,8, en 2019, y el consumo de alcohol bajó de 31,1, en 2017, a 29,8, en 2019, igualmente estos niveles de consumo de alcohol y otras drogas ubican a los niños, niñas y adolescentes chilenos en un triste y preocupante primer lugar entre todos los países de las Américas.

Asimismo, en el último tiempo hemos visto lamentables situaciones de docentes agredidos por estudiantes. Por ello esta iniciativa busca generar conciencia y ser un aporte en la formación integral de personas y ciudadanos de bien.

En lo tocante al contenido de la iniciativa, destaca:

a) La creación, en todo establecimiento, de una política de concientización sobre los efectos jurídicos y sociales de los delitos y del consumo temprano de drogas.

b) La capacitación de toda la comunidad educativa en la materia.

c) La inclusión curricular de conocimientos y conciencia del actuar delictual y el consumo de drogas.

d) Medidas orientadas a reafirmar que los establecimientos educacionales son espacios libres de humo y droga.

El presente proyecto debe considerarse como un apoyo a los planes y políticas que actualmente se están desarrollando en nuestros establecimientos educacionales, promocionando planes que aborden la comisión de delitos y el consumo de drogas por parte de escolares chilenos.

En cuanto al contenido del proyecto, estimamos que las políticas de prevención que deberán desarrollar los establecimientos educacionales deben considerarse como una he-

ramienta sumamente útil para concientizar sobre uno de los grandes problemas que afectan a nuestro sistema educacional y lograr cerrar las bases para poder avanzar en soluciones de fondo.

Por dichas consideraciones, y habida cuenta de las modificaciones menores introducidas en el segundo informe, vamos a votar a favor, e invitamos al Ejecutivo a sumarse a esta iniciativa, para darle el impulso que merece en la Cámara de Diputados.

No puedo terminar sin dejar de agradecer a los integrantes de la Comisión de Educación del Senado, que preside el señor José García Ruminot, por haber apoyado esta iniciativa, por haberse hecho parte de ella y haberla tomado como propia.

Esto es algo que tenemos que enfrentar desde la base, que parte en la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes. Sin lugar a dudas, el combate contra la delincuencia y el narcotráfico puede tener éxito si mejoramos la educación en nuestro país.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Gracias, Presidente.

En realidad, este proyecto tiene que ver con temas de seguridad. Y es importante recalcarlo aquí. Pero es un enfoque bastante distinto, que ojalá se practicara mucho más, porque sabemos bien que hoy día una parte significativa de las y los jóvenes que cometen delitos a temprana edad está fuera del sistema educativo, por distintas razones: han desertado de la escuela, han tenido algún fracaso.

En último término, este proyecto aborda la situación de aquellos que, a pesar de las malas condiciones sociales en que viven y de los sacrificios que tienen que hacer, asisten, sin embargo, a clases.

Y aquí se trata de propender a desincentivar el cometer acciones delictivas o de representarles a estos jóvenes las conductas de riesgo para la salud y la vida que involucran el consu-

mo de drogas y otros actos delictuales.

Ahora, es relevante esto, porque, repito, nosotros concentramos mucha de nuestra acción solamente en perseguir el delito juvenil, en perseguir la transgresión juvenil, y poca en estimular a los jóvenes para que se mantengan en el sistema escolar y dentro de la ley.

Yo creo que, ciertamente, es importante este proyecto porque complementa, de alguna manera, una ley que regula la responsabilidad penal adolescente, pero eso no es lo principal. Hay responsabilidad penal adolescente, pero lo que quiere este proyecto es conseguir que cada vez menos jóvenes cometan delitos y transgresiones.

En lo personal, hubiera querido que se mencionara más expresamente el tema de la reincidencia o, por último, hablar de “reiteración”, porque el artículo 1° del proyecto señala que en lo no previsto por esta normativa serán aplicables supletoriamente las disposiciones contenidas en el Código Penal y en las leyes penales especiales, y ocurre que, muchas veces, nuestros tribunales deben aplicar el Código Penal, pero en otros fallos también señalan que la ley general no puede regular la ley especial. Y esta es una ley especial. Por lo tanto, la mención al tema de la reincidencia me parece que está bien incorporada en el artículo 16 F que propone el mismo proyecto de ley.

Claro, la verdad es que la reincidencia, como institución, requeriría una mención más expresa y particularizada para los jóvenes infractores en la ley N° 20.084, en estricta proporcionalidad al avance de la reinserción social juvenil.

Creo que muchas veces estamos lidiando con menores que cometen y que reiteran el mismo delito. Por lo tanto, sería mucho más preciso, tal vez, cambiar ese término. Pero la ley está bien, es constructiva.

Yo quiero felicitar a los autores de este proyecto, que realmente entienden que aquí no se trata solamente de un combate contra el delito, sino de una fuerte lucha por la prevención y

para buscar un camino a aquellos jóvenes que resisten la tentación y la acción del crimen organizado.

Así que lo voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

El proyecto que hoy discutimos, y que fuera suscrito por todos quienes integramos la Comisión de Educación del Senado a petición del Senador Gustavo Sanhueza, viene a asumir un tema que es muy importante hoy en nuestro país, la prevención de drogas y el consumo de sustancias ilícitas, a través de programas de concientización implementados en los establecimientos educacionales. Porque las drogas están acabando con nuestros niños, con nuestros jóvenes, y la sociedad completa tiene que ver cómo se enfrenta la dependencia de narcóticos, la baja escolarización, las conductas delictuales a temprana edad.

Y en esto el Estado tiene la responsabilidad de proteger el bienestar general, de tomar acciones para garantizar la seguridad y tranquilidad de todos, ya que los derechos fundamentales, como la integridad personal, la educación, la libertad, el movimiento, la seguridad individual, solo pueden ser efectivos en un entorno pacífico, en una convivencia democrática saludable.

Lamentablemente, en el periodo reciente, hemos sido testigos de un aumento significativo en la comisión de delitos graves, en el consumo temprano que, de manera muy dañina, no solo afecta a quienes lo practican, sino también a sus familias, al entorno.

En nuestro país, la edad de inicio del consumo de estupefacientes se da, lamentablemente, a partir de los catorce años en promedio, lo que representa un riesgo de alta dependencia de alcohol y drogas, que influye en la salud de los jóvenes, en su desarrollo neurológico, afecta la memoria, la concentración, y está asociada a

trastornos de salud mental.

En Educación se han estado haciendo esfuerzos desde la perspectiva de la formación de los docentes, especialmente, en colaboración con el CPIP, pero eso no basta. Es necesario que ahondemos en el vínculo con las propias familias, que, en ocasiones, desconocen los efectos legales derivados de la participación de escolares en estos hechos.

Asimismo, es necesario estrechar la relación entre los sectores de educación y salud, para que las escuelas no solo sean lugares y espacios libres de drogas, sino que también se pueda colocar el foco en el autocuidado y se reflexione en torno a las consecuencias que genera la vida de los propios estudiantes al incurrir en este tipo de actividades.

Esta iniciativa, al exigir la elaboración de políticas y planes al interior de los establecimientos, puede tener un impacto que, ojalá, ayude a la concientización de los alumnos sobre las repercusiones de la comisión de delitos, en la que muchas veces se ven impulsados por adultos, por organizaciones criminales y por el consumo de sustancias ilícitas.

La moción lo que hace a través de sus normas de responsabilidad penal adolescente es intentar revertir, desde una perspectiva multidisciplinaria, el tráfico ilícito de estupefacientes, de sustancias psicotrópicas, el consumo de drogas y demás materias que hoy día se están viendo, como el consumo a temprana edad.

Por eso, esta política debe contener un plan de abordaje ante conductas de consumo de drogas y comisión de delitos en los establecimientos educacionales, considerar mecanismos de alerta, de prevención para los casos de estudiantes que sean infractores de ley, en que se establezcan, ojalá, más actividades deportivas, recreativas, acciones de información, concientización, difusión para el logro de este cometido.

La iniciativa establece también a los establecimientos la obligación de capacitar en esta materia a quienes trabajan en las comunidades

educativas: docentes, asistentes de la educación. Y, por cierto, debe incorporarse a las propias familias.

Quiero señalar algo que decía el Senador Sanhueza. Este proyecto lo votamos en general a pesar de ser un artículo único, y obramos así porque esperamos largo rato que el Ministerio de Educación llegara con una propuesta que lo enriqueciera, propuesta que, de acuerdo a lo que nos informó la propia Subsecretaria, se estaba estudiando en unas mesas que se denominaban “Centros Educativos como Espacios Protegidos”.

Pues bien, nunca llegó una propuesta sustantiva, por lo que abrigamos la esperanza de que, en el segundo trámite, en la Cámara de Diputados, el Gobierno se pueda hacer parte. Porque, me imagino yo, es también un interés mucho más amplio, más colectivo, el que seamos capaces de garantizar que los establecimientos educacionales sean efectivamente espacios, no solo libres de humo, sino también protegidos desde el punto de vista de la formación integral de nuestros estudiantes.

He dicho, señor Presidente.

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra a la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto quizá no concita tanta popularidad, pero es uno de los más importantes que hemos debido tramitar.

Quisiera darle las gracias a su autor, quien nos invitó a firmar, a apoyar esta iniciativa, que viene, en mi opinión, a hacerse cargo, tal como lo dijo -por su intermedio, Presidente- el Senador Insulza, de prevenir conductas que de alguna u otra manera terminan en delincuencia y en situaciones muy complejas para los jóvenes cuando a la vida de ellos se suman las drogas.

Las últimas encuestas, como han dicho varios de mis antecesores, evidentemente mues-

tran aumentos que, según Senda, son muy altos: en el caso de la marihuana en escolares, el consumo es el doble; en el de la cocaína, casi un 2 por ciento. Y también no es menor el tema de los tranquilizantes sin receta, que casi es el 7 por ciento.

Me parece muy importante que el foco esté en el colegio, en el establecimiento educacional, que este cree políticas y planes al interior de su grupo, en que estén obviamente los profesores, los académicos, las familias y los niños.

En ese contexto, a veces, cuando se trabajan políticas nacionales, en las que el Senda cumple una gran labor, hay un foco que es propio de la localidad, del sector, de la región, que claramente van a poder abordar de mejor manera la comunidad educativa en lo local.

Quisiera agregar que, según algunos antecedentes de este mismo informe, el 14° Estudio Nacional de Drogas del Senda, hay aspectos que hoy día no voy a detallar, pero que me parecen preocupantes: de los tipos de establecimientos educacionales, el municipal siempre tiene mayor concentración de aumento de consumo de drogas, ya sea alcohol, cocaína o marihuana; después vienen los subvencionados; y, por último, los particulares pagados.

Este no es un tema menor, porque obviamente tiene que ver con la pobreza, la segregación, las situaciones complejas que viven muchas comunas en Chile.

Entonces, nuevamente estamos con problemas en la educación desde el punto de vista del rendimiento, de la infraestructura, de la calidad; y a eso agregamos que el mayor consumo de drogas lamentablemente se concentra en las poblaciones de más riesgo.

Así que voy a aprobar este proyecto. Creo que va en la línea de lo que Chile nunca hace: prevenir. En este caso, se trata de prevenir en salud, en el consumo de drogas, y no solamente contraatacar una vez que el mal ya está instalado. Del consumo de drogas todos sabemos que es muy difícil salir y que nuestro país no

tiene los fondos ni las condiciones necesarias para apoyar la rehabilitación, sobre todo, de jóvenes de escasos recursos.

Voy a votar a favor, obviamente.

Y felicito la iniciativa.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

Pienso que no podría haber sido más pertinente la discusión de un proyecto como este en momentos en que está terminando el año académico, el año escolar, y en que está sucediendo aquello que alguna vez probablemente todos los que aún quedamos en esta Sala vivimos en nuestra época de estudiantes: las ceremonias de graduación, de licenciatura.

Lo señalo, porque nos vamos a enterar, cuando algún medio de comunicación lo ponga a la luz pública, de aquellos alumnos o alumnas que no fueron parte de esta licenciatura, justamente por algún castigo, alguna sanción. Las unidades educativas sienten tanta presión de la comunidad, de la sociedad misma, que aplican el reglamento, unos más duros que otros, de manera a veces muy severa y apagada. El resultado es que a estos niños no los marcamos positivamente, sino que los invitamos, con este tipo de sanciones, prácticamente a la deserción escolar.

Por eso digo que es pertinente la discusión de este proyecto, pues pretende promover políticas educacionales que tienen de fondo un concepto que me gusta: el del respeto por la persona humana. No es muy común que nuestros proyectos conciban el por qué se legisla, si no es por el respeto a la persona humana.

Por supuesto, si se busca tener políticas que prevengan el consumo de drogas, las conductas delictuales, algunos podrían haber dicho: “¡Pero cómo un programa más; si de esto hay del color que uno pida al interior de cada unidad educativa!”. Pero el proyecto busca tam-

bién recrear, refrescar, porque coloca equilibrio en la prevención, en la promoción, y da cuenta de aquello a lo que se expone algún estudiante cuando finalmente va más allá de los límites del marco de la convivencia.

En la medida en que estos programas de prevención sean sólidos y considerados por el Ministerio de Educación -hoy día todavía por los municipios, mañana por los servicios locales de educación-, sin duda vamos a evitar este flagelo, que es la deserción.

La deserción se evita atendiendo de la mejor forma posible al interior de estos hogares, de estas moradas -diría yo-, que son las escuelas; estos espacios, que aún conservan posibilidades para que nuestros estudiantes, nuestros niños hoy día, nuestros jóvenes mañana, no sean los futuros soldados del crimen organizado, de las bandas que van a existir. Estas van a estar también recreando la forma de atraerlos.

Bueno, me parece que, con la aprobación de este proyecto, que pasará las etapas que correspondan, vamos, sin duda, a promover que mañana aquellos estudiantes elijan un camino distinto.

Quiero comentarle, Presidente, que probablemente en la línea de este mismo trabajo, estamos prontos a ingresar un proyecto -al cual vamos a invitar particularmente a aquellos Senadores que están en la Comisión de Educación, pues hemos escuchado y visto lo convenidos que están respecto de estos temas- que busca incluir, o reemplazar -ya veremos qué dice la discusión-, la asignatura de integridad y ética en la enseñanza básica y media. A ver si también recreamos lo que hoy día entendemos por orientación escolar, convivencia escolar; e incluso la asignatura de religión, que en algunos casos se hace de manera dogmática, sin aprovechar un valioso tiempo justamente para este tipo de iniciativas.

Reitero lo que dije al comienzo: este sería un buen momento, si logran escuchar muchos líderes educacionales en las unidades educativas, para entender que todos los estudiantes

tienen derecho a licenciarse. Y sería un buen gesto, porque es una forma también de promover la prevención del consumo de drogas, así como otros actos de convivencia que los alejan de la deserción.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

Quiero partir por felicitar a las autoras y los autores de este proyecto, a las Senadoras Aravena y Provoste, a los Senadores García, Espinoza y Sanhueza.

Estamos recién en el primer trámite constitucional, pero no cabe la menor duda de que es extremadamente relevante.

Esta moción, de alguna manera, trata un tema que ha estado muy presente desde hace mucho tiempo.

Es obvio que todo lo que hagamos por intentar generar mayor conciencia, mayor información, mayores herramientas, que permitan que nuestros estudiantes tengan más conocimiento de los riesgos, las consecuencias y las secuelas que pueden dejar las drogas y otros actos, nos va a ayudar para una mejor generación.

¿Qué duda cabe de que estamos viviendo uno de los efectos más graves de la pandemia: la deserción escolar, el no reintegro de estudiantes, a pesar de que hemos vuelto a la presencialidad! Hay muchos que no lograron volver a sus casas de estudio.

Pensemos en lo que significó que muchos de ellos, suspendidas las clases presenciales, quedaran rezagados.

Todo esto nos hace sentir que necesitamos dar un tremendo paso; y para eso realmente hay que trabajar en conjunto. Por supuesto, entre todos, con nuestros profesores, la comunidad escolar, los jóvenes, y también el Gobierno.

Hemos visto actos de violencia lamentables en muchos de los colegios, en escuelas, que incluso son símbolos, digamos, de la educación

pública. Existe un nivel de violencia hacia los profesores, con denuncias que ha recibido la Superintendencia de Educación en materias de convivencia.

También se conoce, por distintos estudios, el alto consumo de alcohol que existe entre nuestros jóvenes, en especial por las cifras que nos entrega el propio Senda.

Por eso, hay que reconocer y valorar el trabajo de los Senadores de la Comisión de Educación, quienes, a pesar de las limitadas atribuciones que tenemos los parlamentarios, se han esforzado por realizar un aporte en esta materia, para que todo establecimiento educacional cuente con prevención de conductas delictuales y consumo de drogas.

Además, el Gobierno ha hecho sus esfuerzos para impulsar distintas instancias de trabajo. Algunas, con más éxito; otras, con menos, pero todas muy importantes. Por ejemplo, el Consejo Asesor para la Convivencia Escolar, Bienestar y Salud Mental; el Consejo para la Reactivación Educativa, y la mesa técnica “Centros educativos como espacios protegidos”.

Algunas de estas recomendaciones se vinculan justamente con las políticas de prevención de conductas delictuales y consumo de drogas; pero también son más amplias, pues se relacionan con materias que requieren, por cierto, un mayor presupuesto.

Por lo mismo, entiendo que el Gobierno está preparando una propuesta legislativa que abarque todos estos temas, pero de una manera más sistémica y, probablemente, intersectorial, considerando que el Ejecutivo sí tiene las atribuciones para hacerlo.

Por cierto, tenemos que fortalecer la Política Nacional de Convivencia Escolar; realizar un buen abordaje pedagógico-curricular; fortalecer las capacidades de gestión de los sostenedores; robustecer los consejos escolares, entre otras medidas.

Creo que este proyecto va bien encaminado, el cual deberá ser complementado con otro

que presentará el Gobierno en el futuro.

Con todo, debemos tener conciencia del rezago de nuestros estudiantes por lo que significó la pandemia en materia de atraso escolar y de lo que implica para el país no hacernos cargo de la tremenda crisis que está afectando a la educación, crisis que, evidentemente, tenemos que abordar de una vez por todas.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto de ley (28 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió el quorum constitucional requerido, y queda despachada la iniciativa en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Coloma, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Aprobado el proyecto con el *quorum* especial correspondiente, y pasa a la Cámara de Diputadas y Diputados.

REGULACIÓN DE PRÁCTICA DE CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS CON FINES ESTÉTICOS

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Respecto del proyecto modifica diversos cuerpos legales para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos,

la bancada del Partido Socialista pidió segunda discusión.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.773-11.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Es el proyecto número 4 del Orden del Día, correspondiente al boletín N° 15.773-11.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Pasamos a la hora de Incidentes.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor COLOMA (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ESPINOZA:

Al Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, refiriéndole **SITUACIÓN DE HABITANTES DE QUIMCHAO QUE, POR EFECTO DE LA GEORREFERENCIACIÓN, QUEDARON INSCRITOS PARA VOTAR EN UNA ISLA LEJANA AL LUGAR DE RESIDENCIA**, y pidiéndole antecedentes sobre **MANEJO DE DATOS DE RECONOCIMIENTO DE LUGARES EXTREMOS, RURALES O DE DIFÍCIL ACCESO, PARA INCLUIR A TODAS LAS ZONAS DEL PAÍS EN UN SISTEMA ÓPTIMO DE GEORREFERENCIACIÓN.**

A la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, para que indique **ARGUMENTOS POR LOS CUALES SE DECIDIÓ DEJAR FUERA LA BIBLIOLANCHA DE QUEMCHI DEL PROGRAMA DE APOYO A ORGANIZACIONES COLABORADORAS DURANTE 2024 Y POSIBLE REEMPLAZO DE ESTE PROGRAMA PARA NO DEJAR**

A CIENTOS DE NIÑOS DE LA ZONA SIN ACCESO A ESTE RECURSO DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Y al Alcalde de Puerto Montt, solicitándole adoptar **MEDIDAS TENDIENTES A SUBSANAR RETRASO DE ENTREGA DE AGUA POTABLE A VECINOS DE SECTORES RURALES DE PUERTO MONTT AFECTADOS POR CORTE DEL SUMINISTRO.**

De la señora GATICA:

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, a la Ministra de Obras Públicas, a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, al Delegado Presidencial de Los Ríos, a la Seremi de Obras Públicas de Los Ríos, al Director del Serviu de Los Ríos y al Seremi de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, con el objeto de que envíen información detallada sobre **PROCESO DE RENOVACIÓN DE CARTA COMPROMISO PARA ENTREGA DE INMUEBLE DE QUINCE HECTÁREAS UBICADO EN PALGUÍN, COMUNA DE PANGUIPULLI, DESTINADO A PROYECTO HABITACIONAL “UNIÓN COMUNAL DE COMITÉS DE VIVIENDA PANGUIPULLI”.**

—En Incidentes, ofrecida sucesivamente la palabra en los tiempos de los **Comités Mixto Independiente y Partido Demócrata Cristiano, Partido Evópoli e Independiente, Partido Comunista, Partido Federación Regionalista Verde Social e Independiente, Partido Republicano, Partido Demócratas Chile, Partido Revolución Democrática, Partido Renovación Nacional e Independientes y Partido Unión Demócrata Independiente, ningún Senador o Senadora interviene.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Partido Socialista.

El señor ESPINOZA.- ¡Presidente!

El señor SAAVEDRA.- ¡Vamos a hablar

acá!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

¿Cuál de los dos señores Senadores primero?

El señor ESPINOZA.- Yo, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Senador Fidel Espinoza, le ofrezco la palabra.

PREOCUPACIÓN POR SITUACIÓN DE PERSONAS DE REGIÓN DE LOS LAGOS ESTAFADAS POR FUNDACIONES, QUIENES SOLICITAN SOLUCIÓN EN MATERIA DE TÍTULOS DE DOMINIO. OFICIOS

El señor ESPINOZA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero solicitar el envío de oficios tanto al Gobierno Regional de Los Lagos como a la Ministra de Bienes Nacionales.

Como es sabido -yo lo he denunciado aquí, en esta Sala-, por un acto absolutamente de venganza, hace cuatro meses la Ministra de Bienes Nacionales le pidió la renuncia al seremi mejor evaluado de la Región de Los Lagos, al señor Pablo Flores.

Cuatro meses han pasado y ha habido una falta de respeto tremenda: nos tienen sin seremi, nos tienen en una situación absolutamente aberrante desde el punto de vista de lo que significa para nuestra región el tema de los títulos de dominio.

Como si eso fuera poco, el Gobierno Regional de Los Lagos entregó 2.400 millones de pesos a dos fundaciones, las cuales se burlaron de la gente. Me refiero a Kimün, que se robó la plata en seis meses; la robaron de manera descarada el señor Huinchahue y el señor Ancaño; y la Fundación Participa, que ha tratado de mostrar trabajo, haciendo cosas para tratar de justificar los nexos que tuvo para obtener 1.200 millones de pesos del Gore.

Esta semana, con justa razón, la gente de la localidad de Alerce, en Puerto Montt, salió a

reclamar; más de quinientas familias estafadas por esta fundación. Y digo “estafadas” ¡porque los engañaron!

Por eso la gente hoy día solicita al Gobierno Regional y a Bienes Nacionales, en particular, avanzar en las soluciones para obtener sus títulos de dominio. Para ellos es una necesidad imperiosa, que les permitirá mejorar sus condiciones de vida y optar a algo tan esencial en la vida como es el alcantarillado.

Presidente, esa gente, que fue afectada por inescrupulosos que vinieron a robarlo todo, no puede seguir esperando. Sabemos que estos procesos son largos y esas familias necesitan que los trámites continúen; por eso esperamos que el Gobierno logre resarcir, en parte, los graves hechos que terminaron en esta situación.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

INQUIETUD POR DECISIÓN DE DEJAR SIN RECURSOS EL PROGRAMA DE BIBLIOLANCHA EN CHILOÉ. OFICIO

El señor ESPINOZA.- En segundo lugar, señor Presidente, quiero oficiar al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, porque efectivamente hay una situación insólita en nuestra región: por primera vez, después de muchos años, se dejó sin financiamiento a la querida bibliolancha, un programa que ha funcionado por décadas en la Región de Los Lagos.

Se trata de una iniciativa que partió el año 95 en Quemchi, isla grande de Chiloé, gracias a María Teolinda Higuera, una quemchina que buscó la forma de acercar los libros, el arte, los cuentacuentos a las islas más pequeñas y lejanas de nuestro territorio.

Hoy la bibliolancha quedó sin financiamiento. ¡Pero sí hubo plata para las fundaciones! Los proyectos que sirven a la gente en el ámbito de la cultura, en cambio, van quedando

desprovistos de recursos.

Por lo tanto, solicito a la Ministra Carolina Arredondo Marzán que preste especial atención a esta temática.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

SITUACIÓN DE HABITANTES DE CHILOÉ INSCRITOS PARA VOTAR EN ISLAS LEJANAS AL LUGAR DE RESIDENCIA, POR EFECTO DEL SISTEMA DE GEORREFERENCIACIÓN. OFICIO

El señor ESPINOZA.- Presidente, en el minuto final que me queda, quiero pedir que se oficie al Servel, porque nuevamente en la isla de Chiloé hay cientos de personas perjudicadas debido a que este domingo 17 van a tener que ir a votar a islas lejanas de los territorios donde viven.

Es el caso de vecinas y vecinos de Quinchao, quienes, por efecto de la georreferenciación, quedaron inscritos en islas alejadas y deberán trasladarse hasta allá.

El ejemplo más claro es el de los vecinos y vecinas de la población Nazareno de Caguach, que, por georreferenciación, han sido enviados a la isla de Caguach, siendo ellos de la localidad de Achao. Esto, porque los territorios no son reconocidos por el sistema.

Sin duda, haber sumado nuevos centros de votación en Chiloé ha sido un gran avance, pero las situaciones descritas, Presidente, empañan muchas veces estos importantes logros.

Por ello, quiero oficiar al Servel para que tome razón de esta situación y vele para que el sistema de georreferenciación mejore lo antes posible, trabajando desde la territorialidad, a fin de conseguir que los vecinos y vecinas de Chiloé no vuelvan a vivir esta situación en procesos electorarios futuros.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

(El Senador Saavedra viste la camiseta oficial del Club Deportivo Huachipato).

Senador Gastón Saavedra, estamos expectantes, y me imagino que los televidentes también.

Le ofrezco la palabra.

HOMENAJE A CLUB DEPORTIVO HUACHIPATO, CON MOTIVO DE GANAR CAMPEONATO DE FÚTBOL NACIONAL

El señor SAAVEDRA.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero contarles una historia.

El Club Deportivo Huachipato nace en el viejo campamento de los obreros del acero, de aquellos que vinieron de otros lugares a fundar la Compañía. Por tanto, es un equipo que nace del esfuerzo, del trabajo y del sudor del obrero acerero.

En el tiempo hay una larga historia deportiva: pasar por la Asociación de Fútbol del Puerto; pasar por el campeonato regional; pasar por segunda división; salir campeón en primera división el año 1974 por primera vez; ganarle al Colo-Colo del 73, un tremendo equipo del fútbol chileno.

Pero, al mismo tiempo, hubo malas cosas, como lo que pasó en los tiempos de la dictadura con la Compañía Siderúrgica Huachipato, cuando esta se privatizó y se generó una pérdida gigantesca de los aportes al desarrollo del fútbol en este equipo.

Luego, se repuso y volvió a salir campeón allá por el año 2012, y ahora, este fin de semana, nuevamente alcanza una nueva estrella del fútbol profesional chileno.

Pero no solamente se impulsa el fútbol profesional, sino que también hay tiempo y trabajo invertido en las series inferiores. Es un

equipo que aporta al fútbol y al desarrollo deportivo del país.

Hay que recordar al “Chino” Millar; hay que recordar a Pedro Morales; hay que recordar al “Purranquino” Mancilla; hay que recordar a Miguel Ángel Neira, a Nery Veloso; en suma, aportes sustantivos en la formación de personas a partir del fútbol.

El fin de semana el té estaba mejor y la marraqueta más crujiente en el puerto de Talcahuano.

Hoy hay grandes desafíos, porque eso que partió en la cabeza y en el corazón de los trabajadores del acero hoy día está en peligro.

Si no se protege la industria del acero chileno, hay un riesgo gigantesco de perder veinte mil empleos. Si eso pasa, no habrá más campeón del sur y no habrá más el disfrute por el fútbol ni esta pasión que nos une a los hinchas.

Los de regiones somos más hinchas que los de la Región Metropolitana o los que se ponen la camiseta solo de tres clubes. A nosotros, a los de regiones, nos cuesta más, y como nos cuesta más, queremos a todos nuestros deportistas.

Vaya un homenaje a todos los que estuvieron en la cancha y en el estadio: diez mil personas llegaron a las aposentaduras del estadio CAP, ¡ojo!, un estadio que comenzó con la donación de un día de trabajo de los obreros de la CAP. Es una historia deportiva hecha a partir del esfuerzo, el sacrificio y el trabajo de miles y miles en el puerto de Talcahuano.

Un abrazo a todos y felicitaciones a los acereros por esta tercera estrella que llega a la Región del Biobío y al puerto de Talcahuano.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Felicitaciones por ese triunfo. El Senado adhiere al homenaje que usted ha rendido al club de sus amores.

Siempre que estoy en la Mesa aplicó cierta flexibilidad en el Reglamento. Algunos artículos me lo permiten.

Así que voy a darle treinta segundos al Se-

nador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Solamente, Presidente, quiero felicitar la intervención del Senador Saavedra, un gran amigo y fanático de Huachipato.

¡Pero tuvo cuatro minutos para agradecerle a la Unión Española ese título, y no lo abogó...!

(Risas).

Huachipato no hubiera sido campeón si la Unión Española no hubiera derrotado a Cobre-
sal.

¡El chileno tiende a ser malagradecido muchas veces, Presidente...!

Muchas gracias.

(Risas).

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- ¡Quedemos hasta ahí nomás, porque, si no, vamos a empezar todos a hablar de nuestros equipos respectivos...!

Felicitaciones, señor Senador.

Está inscrito también el Senador Kuschel. Se inscribió tarde. Yo diría, como abogado, que precluyó su derecho; pero también vamos a darle dos minutos.

Señor Senador.

INFORMACIÓN SOBRE GRANDES OBRAS POSTERGADAS, PROYECTOS PRESENTADOS A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, NÚMERO DE VIVIENDAS INICIADAS Y AVANCE EN OBRAS DE HOSPITALES EN REGIÓN DE LOS LAGOS. OFICIOS

El señor KUSCHEL.- Gracias, Presidente.

Es para repetir lo que he dicho en otras oportunidades, porque he pedido informes a distintas autoridades, y estos no me han llegado.

Sin perjuicio de sumarme a lo que plantea-

ba el Senador señor Espinoza, respecto de la conveniencia de que el Gobierno complete sus equipos -hay seremías y jefaturas de servicios pendientes-, me interesa conocer el estado de avance de los grandes proyectos que siguen postergados en mi región: el *bypass* de Castro; la doble vía de Chacao a Quellón y tramos relevantes intermedios; la ruta 215, de Osorno a Cardenal Samoré.

Además, solicito a este Gobierno una estadística mensual de los proyectos presentados a evaluación de impacto ambiental. Mi región era la que más proyectos presentaba, y ahora prácticamente no está sucediendo nada, porque no hay inversiones.

Me interesa, de nuevo, pedir la estadística, por comuna, del número de viviendas iniciadas y la información sobre el avance en los hospitales detenidos y las fechas consideradas.

Gracias, Presidente.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias a usted, señor Senador.

Por haberse cumplido el objeto de esta sesión, se levanta.

—**Se levantó a las 19:03.**

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción

